DOCUMENTO AMBIENTAL

PROYECTO RELATIVO A LA CREACIÓN DE 4 RUTAS SENDERISTAS LOCALES UBICADAS EN CAMINOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ARTÀ

Febrero 2022

Ajuntament d'Artà

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

Gest ambiental | MEDI AMBIENT PARTICIPACIÓ TURISME QUALITAT

Febrero 2022

Equipo redactor:



Neus Lliteras Reche
DNI 18.226.911-D
Licenciada en Geografía
Universidad de las Illes Balears



Ana Delgado Núñez
DNI 53.280.437-V
Licenciada en Ciencias Ambientales
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

Índice:

1. MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL SIMPLIFICADA 4

2. DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DEL PROYECTO 7

2.1. Definición del proyecto 7
2.2. Características del proyecto 8
2.3. Actuaciones previstas 9
2.3.1. Señalización 9
2.3.2. Desbroce de tramos 11
2.4. Ubicación del proyecto 11
2.4.1. Afecciones a Red Natura 2000 y espacios naturales protegidos 12
2.4.2. Vulnerabilidad del proyecto ante el riesgo de accidentes graves o catástrofes 13
2.4.3. Afección al Dominio Público Marítimo Terrestre 14
2.4.4. Afección Servicio Ferroviario 15

3. PRINCIPALES ALTERNATIVAS ESTUDIADAS 17

4. EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS PREVISIBLES 18

4.1. Identificación y descripción de los impactos en cada agente ambiental 18
4.2. Evaluación de los impactos 23

5. EVALUACIÓN DE LAS REPERCUSIONES SOBRE RED NATURA 2000 37

5.1. Descripción de los elementos sensibles de los espacios Red Natura 2000 37
5.2. Otras características ambientales de las zonas del proyecto 40
5.3. Identificación y evaluación de los impactos del proyecto sobre Red Natura 2000 48

6. MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS 52

7. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO 54

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

En el mes de enero de 2021 se somete al procedimiento de evaluación ambiental simplificada el **"Proyecto de diseño, ejecución y mantenimiento de rutas senderistas en el municipio de Artà"** con nºexp. 175a/2020, siendo el objeto del mismo la creación de 5 rutas senderistas en caminos de titularidad pública ubicados dentro del término municipal de Artà.

La Comisión Balear de Medio Ambiente (CBMA) publicó con fecha 30 de diciembre de 2021 la resolución del informe de impacto ambiental (BOIB nº 180), la cual concluye sujetar al procedimiento de evaluación ambiental ordinaria dicho proyecto de acuerdo con los criterios del anexo III de la Ley estatal 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. El documento de alcance que recoge dicha resolución indica como parte de las consideraciones técnicas, la siguiente:

> *"Se debe tener presente la probable inviabilidad ambiental de la ruta 5 del proyecto, dado el informe desfavorable del Servicio de Espacios Naturales a su trazado".*

Asimismo la CBMA concluye para las rutas 1, 2 y 3 lo siguiente:

> *"Dado que en la evaluación ambiental simplificada ha quedado acreditado que la ruta 2 no supone un impacto ambiental significativo, ésta queda excluida del procedimiento de EIA ordinaria, siempre que se mantenga su trazado y se cumplan los condicionantes descritos anteriormente. Las rutas 1 y 3 quedan también excluidas de la EIA ordinaria, siempre que éstas no utilicen el trazado del tren de Artà y se cumplan los condicionantes descritos anteriormente".*

En base a dicha resolución se decide por parte del promotor renunciar a la ruta 5 del proyecto original e iniciar de nuevo el procedimiento de evaluación ambiental simplificada únicamente manteniendo el trazado de las rutas 1, 2, 3 y 4. Asimismo, se tienen ya en cuenta como parte del presente documento ambiental las consideraciones técnicas recogidas en el documento de alcance y que derivan de las consultas realizadas a las siguientes administraciones públicas:

- Direcció Insular de Medi Ambient, del Departament de Sostenibilitat i Medi Ambient del Consell de Mallorca.
- Direcció Insular d'Urbanisme, del Departament de Territori del Consell de Mallorca.
- Servei de Planificació al Medi Natural, de la DG d'Espais Naturals i Biodiversitat.
- Servei d'Estudis i Planificació, de la DG de Recursos Hídrics.
- Serveis Ferroviaris de Mallorca, de la Conselleria de Mobilitat i Habitatge.
- Servei de Protecció d'Espècies, de la DG d'Espais Naturals i Biodiversitat.
- Servei d'Espais Naturals, de la DG d'Espais Naturals i Biodiversitat.
- Servei de Canvi Climàtic i Atmosfera (DG d'Energia i Canvi Climàtic), de la Conselleria de Transició Energètica i Sectors Productius.
- DG de Turisme, de la Conselleria de Model Econòmic, Turisme i Treball.
- DG d'Emergències i Interior, de la Conselleria d'Administracions Públiques i Modernització.
- DG de Mobilitat i Transport Terrestre, de la Conselleria de Mobilitat i Habitatge.
- Servei de Gestió Forestal i Protecció del Sòl, de la DG d'Espais Naturals i Biodiversitat.

En la tabla del **anexo I** se resume como quedan incorporadas estas consideraciones técnicas dentro del documento ambiental.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

2. MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL SIMPLIFICADA

El proyecto tiene por objeto la creación de 4 rutas senderistas locales destinados a la práctica del senderismo y el cicloturismo, cuyos recorridos se ubican en el municipio de Artà. Dichas rutas transcurren en su totalidad por caminos de titularidad pública, pasando en alguno de sus tramos por espacios protegidos Red Natura 2000, concretamente se ve afectado el *LIC y ZEPA Montañas de Artà.*

La Ley 13/2018, de 28 de diciembre, de caminos públicos y rutas senderistas de Mallorca y Menorca establece en su artículo 48.5. que " *Los proyectos de ruta senderista estarán sujetos a evaluación ambiental, y si la ruta discurre por espacios naturales protegidos deberá solicitarse también el informe preceptivo que contempla el artículo 21 de la Ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental (LECO).*"

El Decreto legislativo 1/2020, de 20 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Illes Balear, establece en su artículo 13.2. que "*serán objeto de evaluación ambiental simplificada los proyectos siguientes*":

a) *Los proyectos en los que así lo exija la normativa básica estatal sobre evaluación ambiental.*
b) *Los proyectos que figuren en el anexo 2 de esta ley.*
c) *Los proyectos no incluidos en los apartados anteriores pero que requieran una evaluación por afectar espacios de la Red Natura 2000 en los términos previstos en la legislación sobre patrimonio natural y biodiversidad.*

En base a este artículo y teniendo en cuenta los antecedentes descritos, se considera que este proyecto debe seguir el procedimiento de evaluación ambiental simplificada, motivado por la exigencia de la Ley de caminos y por su posible afección a espacios protegidos Red Natura 2000, al no quedar incluido en los anexos I y II del Decreto legislativo 1/2020.

No existe tampoco ninguna causa aparente de que el proyecto cumpla con ninguno de los criterios referidos en el artículo 47.2 de la Ley estatal 21/2013 y recogidos en el Anexo III de la misma, que determinen que éste deba someterse a evaluación ambiental ordinaria, ni por las características del proyecto, ni por su ubicación ni por las características del potencial impacto.

Para el inicio del procedimiento de evaluación ambiental simplificada, el Decreto legislativo 1/2020 determina en su artículo 21.1 que la evaluación de impacto ambiental ordinaria, la evaluación de impacto ambiental simplificada, la modificación de la declaración de impacto ambiental , la presentación de la documentación y el cómputo de plazos se llevará a cabo de conformidad con los procedimientos que prevé la normativa básica estatal de evaluación ambiental y las particularidades que previstas en esta ley.

Es por ello que en base al artículo 45.1 de la Ley estatal 21/2013, el **documento ambiental** que acompañará a la solicitud de inicio de la evaluación de impacto ambiental simplificada, tendrá el siguiente contenido:

a) La motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada.

b) La definición, características y ubicación del proyecto, en particular:

   1°) una descripción de las características físicas del proyecto en sus tres fases: construcción, funcionamiento y cese;
   2°) una descripción de la ubicación del proyecto, en particular por lo que respecta al carácter sensible medioambientalmente de las áreas geográficas que puedan verse afectadas.

c) Una exposición de las principales alternativas estudiadas, incluida la alternativa cero, y una justificación de las principales razones de la solución adoptada, teniendo en cuenta los efectos ambientales.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

d) Una descripción de los aspectos medioambientales que puedan verse afectados de manera significativa por el proyecto.

e) Una descripción y evaluación de todos los posibles efectos significativos del proyecto en el medio ambiente, que sean consecuencia de:

1º) las emisiones y los desechos previstos y la generación de residuos;
2º) el uso de los recursos naturales, en particular el suelo, la tierra, el agua y la biodiversidad.

Se describirán y analizarán, en particular, los posibles efectos directos o indirectos, acumulativos y sinérgicos del proyecto sobre la población, la salud humana, la flora, la fauna, la biodiversidad, el suelo, el aire, el agua, el medio marino, el clima, el cambio climático, el paisaje, los bienes materiales, incluido el patrimonio cultural, y la interacción entre todos los factores mencionados, durante las fases de ejecución, explotación y, en su caso, durante la demolición o abandono del proyecto.

Cuando el proyecto pueda afectar directa o indirectamente a los espacios Red Natura 2000, se incluirá un apartado específico para la evaluación de sus repercusiones en el lugar, teniendo en cuenta los objetivos de conservación del espacio.

En los supuestos previstos en el artículo 7.2.b), se describirán y analizarán, exclusivamente, las repercusiones en el lugar, teniendo en cuenta los objetivos de conservación del espacio Red Natura 2000.

Cuando el proyecto pueda causar a largo plazo una modificación hidromorfológica en una masa de agua superficial o una alteración del nivel en una masa de agua subterránea que puedan impedir que alcance el buen estado o potencial, o que puedan suponer un deterioro de su estado o potencial, se incluirá un apartado específico para la evaluación de sus repercusiones a largo plazo sobre los elementos de calidad que definen el estado o potencial de las masas de agua afectadas.

f) Se incluirá un apartado específico que incluya la identificación, descripción, análisis y si procede, cuantificación de los efectos esperados sobre los factores enumerados en la letra e), derivados de la vulnerabilidad del proyecto ante riesgos de accidentes graves o de catástrofes, sobre el riesgo de que se produzcan dichos accidentes o catástrofes, y sobre los probables efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, en caso de ocurrencia de los mismos, o bien informe justificativo sobre la no aplicación de este apartado al proyecto.

El promotor podrá utilizar la información relevante obtenida a través de las evaluaciones de riesgo realizadas de conformidad con otras normas, como la normativa relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, así como la normativa que regula la seguridad nuclear de las instalaciones nucleares.

g) Las medidas que permitan prevenir, reducir y compensar y, en la medida de lo posible, corregir, cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente de la ejecución del proyecto.

h) La forma de realizar el seguimiento que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas protectoras y correctoras contenidas en el documento ambiental.

Los criterios del anexo III se tendrán en cuenta, si procede, al compilar la información con arreglo a este apartado.

El promotor tendrá en cuenta, en su caso, los resultados disponibles de otras evaluaciones pertinentes de los efectos en el medio ambiente que se realicen de acuerdo con otras normas. El promotor podrá proporcionar asimismo una descripción de cualquier característica del proyecto y medidas previstas para prevenir lo que de otro modo podrían haber sido efectos adversos significativos para el medio ambiente.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

2. DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DEL PROYECTO

2.1. Definición del proyecto

El ayuntamiento de Artà persigue con el presente proyecto iniciar el procedimiento para la creación de 4 rutas senderistas locales cuyo recorrido discurre en su totalidad por caminos públicos dentro del término municipal.

Según establece la *Ley 13/2018, de 28 de diciembre, de caminos públicos y rutas senderistas de Mallorca y Menorca*, se entiende como ruta senderista aquella ruta excursionista que discurre preferentemente por un camino público o fincas públicas, homologada por el consejo insular correspondiente e inscrita en el Registro de rutas senderistas de la isla, de acuerdo con el procedimiento establecido en este título, que responde a un objetivo temático o específico y que integra elementos como la señalización, la pernocta, la dificultad de trazado, los usos admitidos o los lugares de interés vinculados, entre otros. Las rutas senderistas contribuirán a la dinamización económica de las fincas colindantes, con la implantación de usos y actividades compatibles que generen rentas complementarias.

La creación de estas rutas senderistas tienen como finalidad los siguientes objetivos:

a) Ordenar la práctica del excursionismo, mediante la protección y la conservación de los recursos naturales, culturales y etnológicos.

b) Recuperar, conservar y fomentar el patrimonio viario tradicional y su entorno.

c) Velar por el uso público y respetuoso de las rutas senderistas.

d) Facilitar el disfrute del medio natural a personas de cualquier condición o circunstancia personal o social, como medio para que adquieran conciencia de la necesidad de conservarlo.

e) Fomentar la integración de las rutas senderistas en las redes senderistas nacionales e internacionales.

f) Homogeneizar la señalización de todas las vías y caminos patos para practicar senderismo, evitando la dispersión en las tipologías de señales empleadas.

g) El desarrollo rural que promueva todo tipo de actividades legalmente compatibles con los usos de los caminos públicos y que generen rentas y beneficios económicos a favor de los propietarios colindantes.

El presente proyecto tiene como objetivo la señalización de 4 rutas locales dentro del término municipal de Artà, con la posibilidad de ser catalogados en algún momento como PR (Petit Recorregut) o SL (Sender Local).

Por este motivo, y en ausencia del manual de señalización que prevé la Ley 13/2018, de 28 de diciembre, de Caminos públicos y rutas senderistas de Mallorca y Menorca, la señalización prevista para estos recorridos se basará en el manual de señalización para senderos PR de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME).

Los costes derivados de la nueva señalización y su mantenimiento serán asumidos por el Ayuntamiento de Artà en todo su trazado.

Los objetivos de la creación de rutas senderistas son similares y complementarios a los perseguidos por el Programa de Vías Verdes de la Fundación de Ferrocarriles Españoles.

El uso de estos senderos será compatible con el uso actual de la Vía Verde. Así mismo, y en caso de que en un futuro se recuperara el uso ferroviario Manacor –Artà- Cala Ratjada, se buscaría una alternativa a los senderos, garantizando así la compatibilidad del proyecto con los usos actuales y futuros de la infraestructura ferroviaria.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

2.2. Características del proyecto

El ámbito de actuación del proyecto se desarrolla íntegramente en caminos de titularidad pública y dentro del término municipal de Artà. En total se prevén 39,87 km de senderos, distribuidos en 4 rutas cuyos recorridos se describen a continuación:

■	**Ruta 1**	Se inicia en la Vía Verde y se dirige hacia el norte del término municipal por la zona de Son Sureda, recorre el camino utilizado para el Maratón de Montaña de Artá, hasta llegar a la Ermita de Belem. Desde aquí comparte itinerario con el sendero GR 222 hasta la Alquería Vella d'Avall ya inmerso en el Parque Natural de la Península de Levante. Llega al Morro de Albarca y en la Torre de Aubarca vuelve a enlazar con el sendero GR 222 siguiendo toda la franja costera hasta que de nuevo se separan en cala Mitjana, desde aquí se dirige hacia Cala Mesquida y finaliza su recorrido al llegar a Cala Torta.	25,55 Km
■	**Ruta 2**	El inicio del recorrido se inicia entre Hort de Sa Begura y Sa Talaia, hasta que enlaza con la carretera Ma-3334, única opción viable para regresar a Artá.	5,94 Km
■	**Ruta 3**	Se inicia en la Vía Verde y se dirige hacia el sur del término municipal por la zona de Sa Granja, en ligero pero continuo ascenso, el trazado se dirige hacia el Puig de s´Estelrica y por el collado que existe en el mismo, finalizando su recorrido en el límite del término municipal.	3,13 Km
■	**Ruta 4**	Se inicia en la Vía Verde y se dirige hacia el oeste del término municipal por el hipódromo hasta el Torrent de Sa Farinera.	5,25 Km

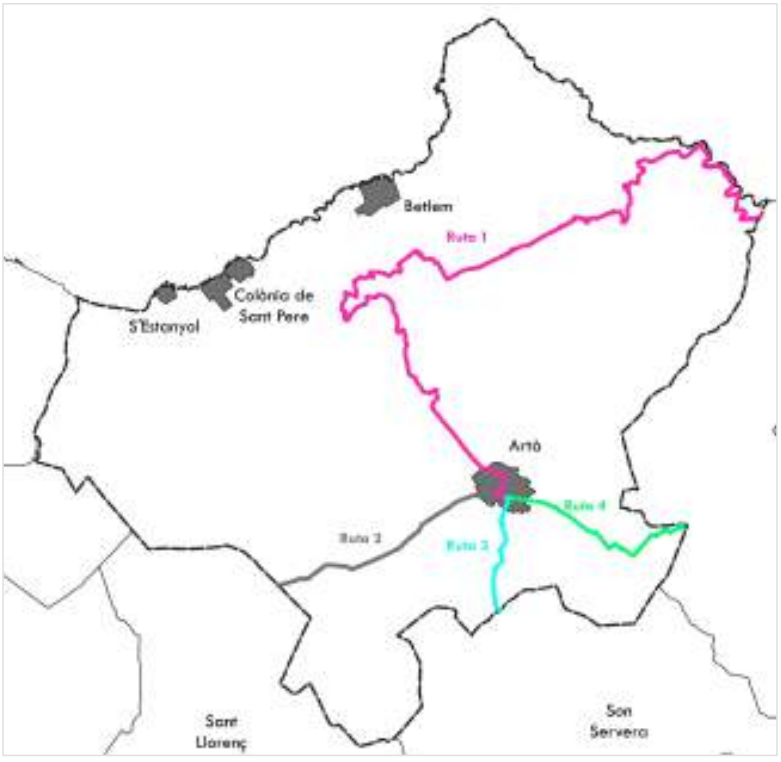


Imagen 2.2.1. Recorridos de las rutas senderistas locales objeto del proyecto

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

2.3. Actuaciones previstas

Las actuaciones que se llevarán a cabo para acondicionar las 4 rutas senderistas locales serán básicamente actuaciones de señalización y desbroce en algunos tramos, las cuales se describen en los siguientes apartados.

2.3.1. Señalización

El proyecto detalla para cada sendero, las actuaciones de señalización a ejecutar punto por punto. En estas fichas además de describirse las actuaciones a ejecutar se da información precisa del lugar de ubicación exacto donde debe ser colocada la señalización, para ello se muestra una foto del punto y una ortofoto con su ubicación, junto con las coordenadas UTM.

Para la instalación de la señalización el equipo de trabajo encargado de señalizar los itinerarios dispondrá de un dispositivo GPS portátil (tipo Garmin o similar) donde debe llevar cargado el track del itinerario y el archivo de puntos (waypoints) donde se detalla exactamente el lugar de ubicación de la señal a instalar.

Las características de los materiales identificados para cada una de las actuaciones de señalización incluidas en el proyecto son las siguientes:

Información genérica proyecto	MARQUESINA INFORMATIVA con tejadillo a DOS aguas, imagen vista 130x90 cm. Fabricado con estructura de madera tratada para exteriores clase de riesgo IV, formado por marco y 2 postes de sujeción de 12x12 cm de sección y 300 cm de altura, acabado troquelado en forma de espiral longitudinalmente en todas sus caras. Incluye grabado mediante CNC de la información en 3D en ambos postes de sujeción en toda su longitud. Soporte gráfico en tablero de resinas sintéticas para exteriores de 10 mm de espesor acabado troquelado, rotulado en impresión por inclusión (es decir que no se imprime encima, sino que el visual del panel queda incorporado dentro de la materia, encapsulado en la resina); y grabado mediante CNC de la información en 3D. Información gráfica a UNA o DOS caras. Tornillería inoxidable. La señal incluirá sistema inteligente integrado, y textos en braille cumpliendo la legislación de la promoción de accesibilidad y sistema Táctil, producto certificado con la garantía AENOR.
Inicio del sendero	CARTEL INFORMATIVO, imagen vista 100x70 cm. Fabricado con estructura de madera tratada para exteriores clase de riesgo IV, formado por marco y 2 postes de sujeción de 12x12 cm de sección y 250 cm de altura, acabado troquelado en forma de espiral longitudinalmente en todas sus caras. Incluye grabado mediante CNC de la información en 3D en ambos postes de sujeción en toda su longitud. Soporte gráfico en tablero de resinas sintéticas para exteriores de 10 mm de espesor acabado troquelado, rotulado en impresión por inclusión (es decir que no se imprime encima, sino que el visual del panel queda incorporado dentro de la materia, encapsulado en la resina); y grabado mediante CNC de la información en 3D. Información gráfica a UNA o DOS caras. Tornillería inoxidable. La señal incluirá sistema inteligente integrado, y textos en braille cumpliendo la legislación de la promoción de accesibilidad y sistema Táctil, producto certificado con la garantía AENOR.
Información y orientación en bifurcaciones	FLECHA DIRECCIONAL SENDERO imagen vista 60x15 cm, incluido poste de sujeción y pletina. Flecha con soporte gráfico en tablero de resinas sintéticas para exteriores de 10 mm de espesor acabado troquelado, información grabada mediante CNC de la información en 3D, incluido mejora de detalle para identidad corporativa y matrícula de proyecto en vinilo corte fundido para exteriores integrado en el grabado 3D. Información gráfica a UNA o DOS caras. Fijación por medio de pletina metálica en aluminio, modelo PROARTE®. Tornillería inoxidable. Fijación a poste de madera (NO incluido). La señal incluirá sistema inteligente integrado

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

	POSTE DE SUJECIÓN FLECHAS SENDERO. Poste de sujeción en madera tratada para exteriores clase de riesgo IV, de 12x12 cm de sección y 250 cm de altura, acabado troquelado en forma de espiral longitudinalmente en todas sus caras y cepillado (libre de astillas). Incluye grabado mediante CNC en 3D de la información longitudinalmente en todo el poste.
Orientación sentido correcto de la ruta	BALIZA INDICADORA, INCLUIDO PLACA imagen vista 10x12 cm. Fabricado con estructura de madera tratada para exteriores clase de riesgo IV, formado por 1 poste de sujeción de 12x12 cm de sección y 150 cm de altura, acabado troquelado en forma de espiral longitudinalmente en todas sus caras. Incluye grabado mediante CNC de la información en 3D en ambos postes de sujeción en toda su longitud. La placa de 10x12 cm, en soporte gráfico en tablero de resinas sintéticas para exteriores de 3 mm de espesor acabado troquelado, rotulado en impresión por inclusión (es decir que no se imprime encima, sino que el visual del panel queda incorporado dentro de la materia, encapsulado en la resina). Información gráfica a UNA cara. Tornillería inoxidable. La señal incluirá sistema inteligente integrado.
Seguimiento del recorrido	PLACA imagen vista 10x12 cm. Fabricado en tablero de resinas sintéticas para exteriores de 3 mm de espesor acabado troquelado, rotulado en impresión por inclusión (es decir que no se imprime encima, sino que el visual del panel queda incorporado dentro de la materia, encapsulado en la resina). Información gráfica a UNA cara. Tornillería inoxidable. La señal incluirá sistema inteligente integrado.
Punto de interés dentro del recorrido	ATRIL INTERPRETATIVO, imagen vista 80x60 cm. Fabricado con estructura de madera tratada para exteriores clase de riesgo IV, formado por marco y 2 postes de sujeción de 12x12 cm de sección y 150 cm de altura, acabado troquelado en forma de espiral longitudinalmente en todas sus caras. Incluye grabado mediante CNC de la información en 3D en poste de sujeción en toda su longitud. Soporte gráfico en tablero de resinas sintéticas para exteriores de 10 mm de espesor acabado troquelado, rotulado en impresión por inclusión (es decir que no se imprime encima, sino que el visual del panel queda incorporado dentro de la materia, encapsulado en la resina); y grabado mediante CNC de la información en 3D. Información gráfica a UNA cara. Tornillería inoxidable. La señal incluirá sistema inteligente integrado, y textos en braille cumpliendo la legislación de la promoción de accesibilidad y sistema Táctil, producto certificado con la garantía AENOR
Seguimiento del recorrido	MARCAS DE PINTURA. Seguimiento de recorrido. Pintura ecológica al agua, adecuada para exteriores.
Información y Orientación en bifurcaciones dentro de casco urbano	FLECHA DIRECCIONAL URBANA imagen vista 60x15 cm, INCLUIDO POSTE DE SUJECIÓN Y PLETINA. Información y Orientación en bifurcaciones dentro de casco urbano. Fabricado con estructura de sujeción por medio de poste de aluminio lacado al horno sobre base de imprimación, de 8 cm de diámetro y 300 cm de altura, acabado rotulado con vinilo corte fundido en forma de espiral longitudinalmente. Flecha con soporte gráfico en tablero de resinas sintéticas para exteriores de 10 mm de espesor acabado troquelado, información grabada mediante CNC de la información en 3D, incluido mejora de detalle para identidad corporativa y matrícula de proyecto en vinilo corte fundido para exteriores integrado en el grabado 3D. Información gráfica a UNA o DOS caras. Fijación por medio de pletina metálica en aluminio, modelo PROARTE®. Tornillería inoxidable. La señal incluirá sistema inteligente integrado.
	POSTE DE SUJECIÓN FLECHAS SENDERO. Poste de sujeción en aluminio lacado al horno sobre base de imprimación, de 8 cm de diámetro y 300 cm de altura, acabado rotulado con vinilo corte fundido en forma de espiral longitudinalmente.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

2.3.2. Desbroce de tramos

Durante el trabajo de campo donde se han georreferenciado todos los puntos a señalizar y se han recorrido todos los itinerarios, se ha detectado 1 segmento de sendero que es actualmente intransitable debido a la invasión por parte de la vegetación existente, y que requiere de unas actuaciones de desbroce y acondicionamientos consideradas imprescindibles para que el sendero pueda obtener la condición de homologado y garantizar la seguridad de los usuarios.

Dicho tramo se corresponde con la siguiente tabla:

ITINERARIO	PUNTO INICIO*	PUNTO FINAL*	DISTANCIA LINEAL	TÉRMINO MUNICIPAL
Ruta 1	09	17	2.337 m	Artà

(*) Los puntos de inicio y final se corresponden con las fichas del punto de actuación correspondiente que se muestra en el proyecto".

2.4. Ubicación del proyecto

Tal y como se ha explicado a lo largo del presente documento, los senderos objeto del proyecto se ubican todos en caminos públicos ya existentes dentro del término municipal de Artà. En la siguiente imagen se detalla el recorrido de cada una de ellas.

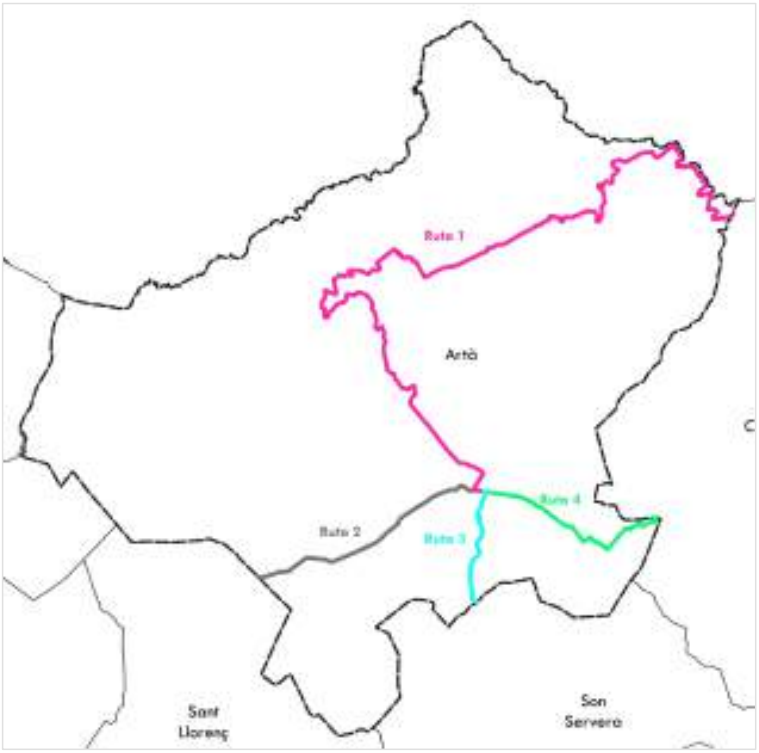


Imagen 2.4.1. Plano de ubicación de las 4 rutas senderistas locales

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

2.4.1. Afecciones a Red Natura 2000 y espacios naturales protegidos

Del conjunto de itinerarios que conforman los senderos objeto del proyecto, tan solo uno de ellos transcurre en parte de su recorrido por espacios de relevancia ambiental, concretamente se ve afectado el LIC y ZEPA Montañas de Artà y el Parque Natural de Llevant. A continuación se identifica la ruta afectada:

Itinerarios	LIC y ZEPA Montañas de Artà	Parque Natural de Llevant
Ruta 1	✓	✓
Ruta 2		
Ruta 3		
Ruta 4		

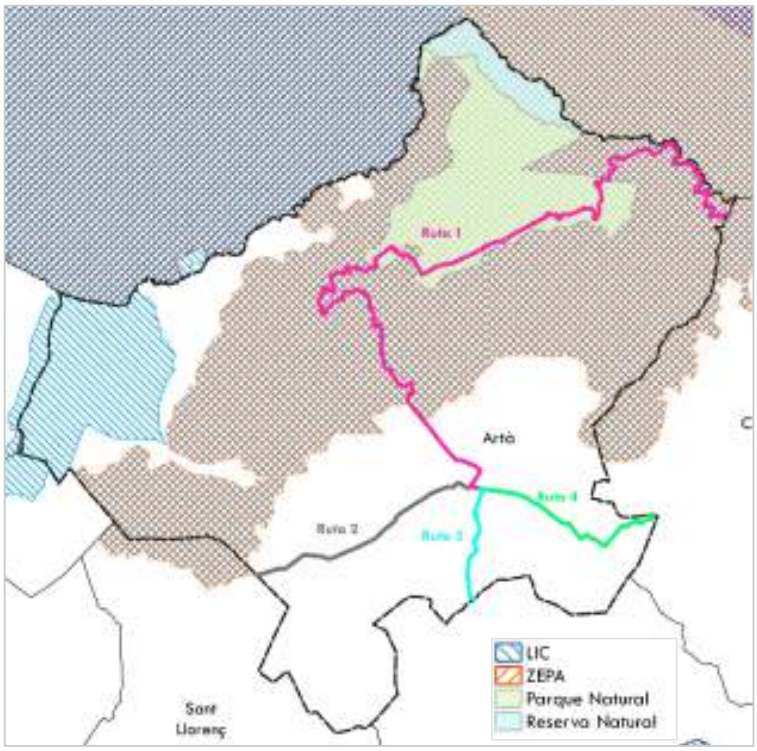


Imagen 2.5.1.1 Afección RN 2000 y ENP (fuente: IDEIB)

Cabe resaltar que en el recorrido de la ruta 1 que trascurre por el Parque Natural de Llevant, las actuaciones previstas en el proyecto se regirán por lo dispuesto en Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN) vigente. Asimismo, este será de aplicación en aquellas zonas que puedan verse afectadas tras la aprobación del proyecto de ampliación previsto para este espacio natural protegido.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

2.4.2. Vulnerabilidad del proyecto ante el riesgo de accidentes graves o catástrofes

Todos los senderos descritos se ven afectados en alguno de sus tramos por una o varias de las áreas de prevención de riesgos definidas en Plan Territorial de Mallorca (APR inundación, APR erosión, APR Deslizamiento, APR Incendios). A continuación se identifican estas afecciones para cada uno de los senderos:

Itinerarios	APR Inundación	APR Incendios	APR Erosión	APR Deslizamiento
Ruta 1		✓	✓	✓
Ruta 2	✓			
Ruta 3	✓		✓	
Ruta 4	✓			

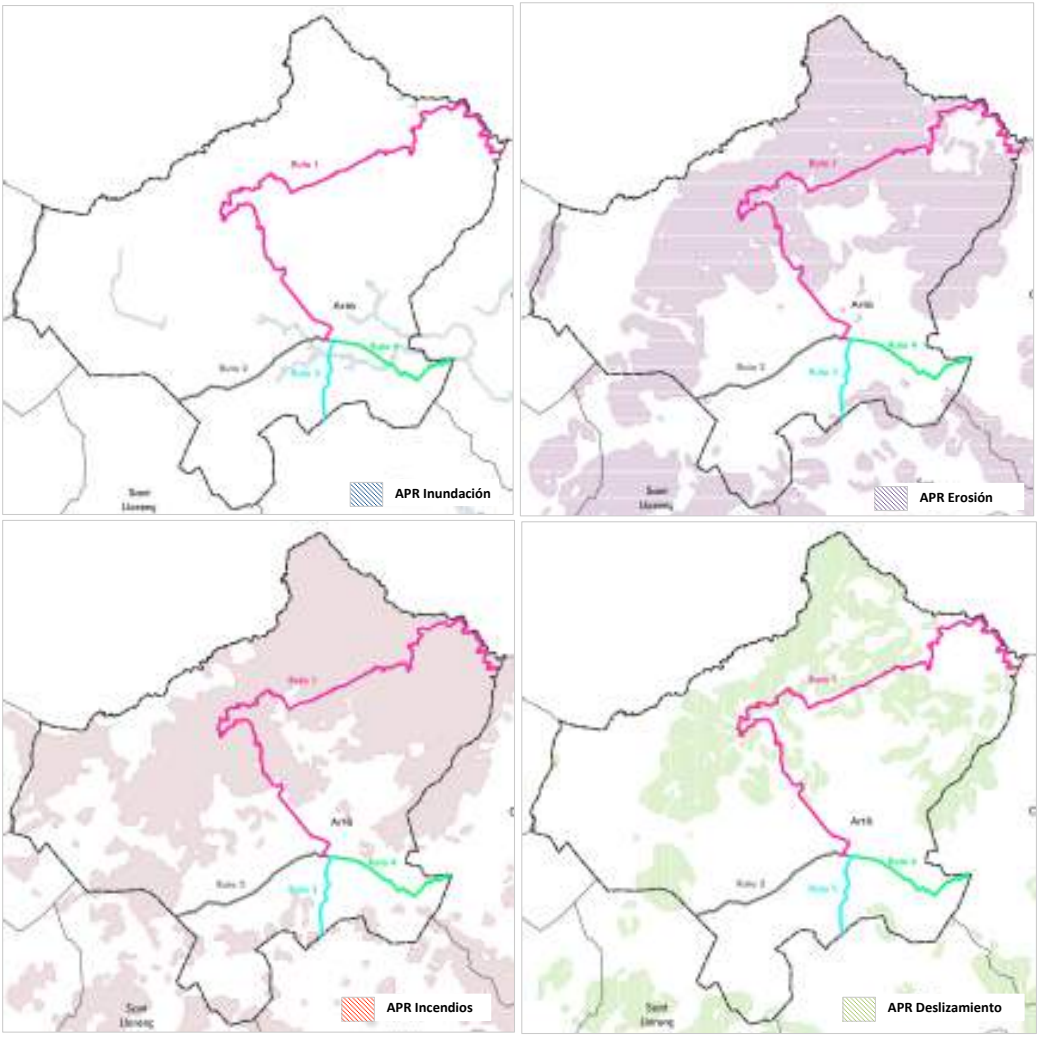


Imagen 2.5.2.1. Afección APR Inundación, incendios, erosión y deslizamiento (fuente: IDEIB)

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

2.4.3. Afección al Dominio Público Marítimo Terrestre

Del conjunto de los itinerarios que conforman las rutas incluidas en el presente proyecto, tan solo una de ellas transcurren en parte por zona de Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT). En estos casos, para la señalización, mantenimiento y usos de estos tramos de camino se deberá atender a lo dispuesto en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Itinerarios	Transcurren por DPMT
Ruta 1	✓
Ruta 2	
Ruta 3	
Ruta 4	

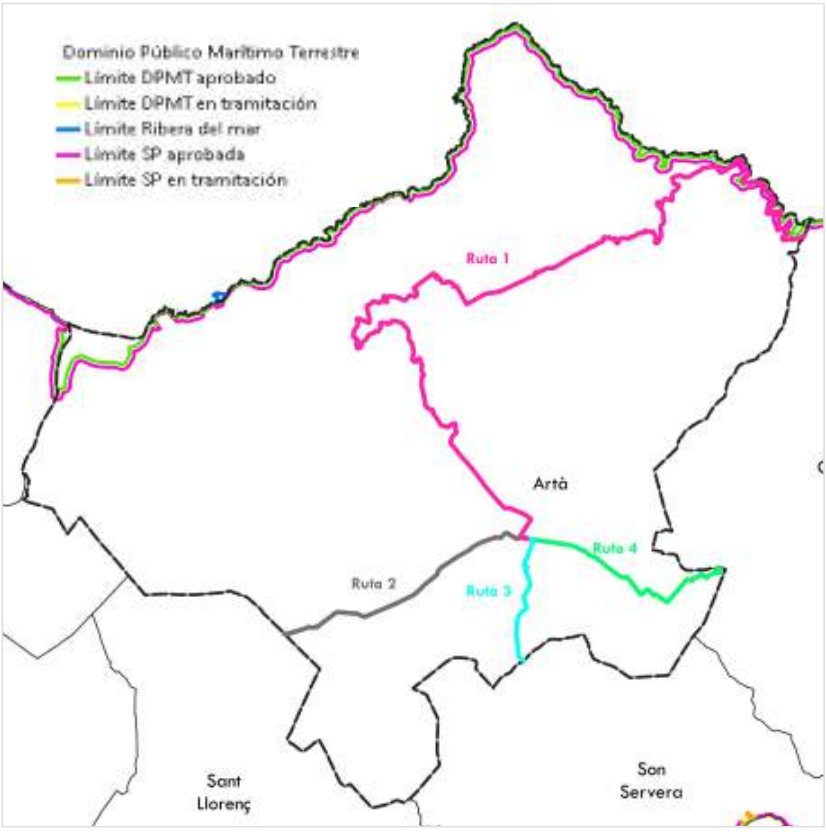


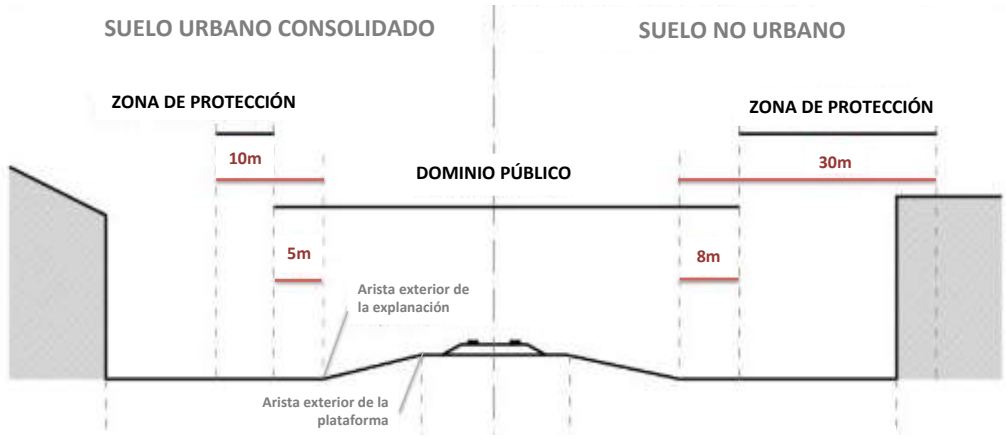
Imagen 2.5.3.1. Afecciones al DPMT del proyecto (Fuente: IDEIB)

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

2.4.4. Afección Servicio Ferroviario

La Ley 4/2014, de 20 de junio, de transporte y movilidad sostenible de las Illes Balears, establece para del sector ferroviario una serie de limitaciones a la propiedad en el entorno de aquellas líneas ferroviarias que forman parte de la Red Ferroviaria de Interés General, distinguiendo entre zona de dominio público, zona de protección y límite de edificación.

Los límites establecidos para estas zonas, varía en función de la clasificación del suelo, y son los que se muestran en la siguiente imagen:



Teniendo en cuenta que dentro del ámbito de actuación de este proyecto existe una red ferroviaria que pudiera verse afectada por dicha normativa. A continuación se identifican aquellos itinerarios en cuyo recorrido se podría ver afectado por alguna de las zonas limitadas anteriormente:

Itinerarios	Transcurren por Zona de Dominio Público / Zona de protección
Ruta 1	✓
Ruta 2	
Ruta 3	✓
Ruta 4	✓

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

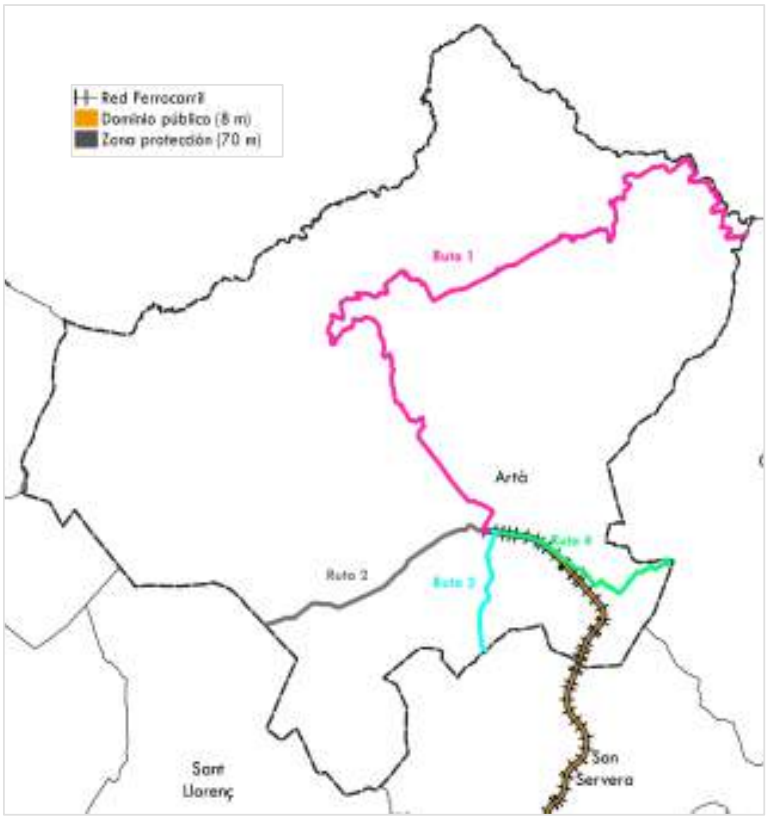


Imagen 2.5.4.1. Zonificación establecida en la Ley 4/2014 de 20 de junio, de transporte terrestre y movilidad sostenible de las Illes Balears (Fuente: elaboración propia a partir de IDEIB)

Los objetivos de la creación de rutas senderistas son similares y complementarios a los perseguidos por el Programa de Vías Verdes de la Fundación de Ferrocarriles Españoles.

El uso de estos senderos será compatible con el uso actual de la Vía Verde. Así mismo, y en caso de que en un futuro se recuperara el uso ferroviario Manacor –Artà- Cala Ratjada, se buscaría una alternativa a los senderos, garantizando así la compatibilidad del proyecto con los usos actuales y futuros de la infraestructura ferroviaria.

Los costes derivados de la nueva señalización y su mantenimiento serán asumidos por el Ayuntamiento de Artà en todo su trazado.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

3. PRINCIPALES ALTERNATIVAS ESTUDIADAS

A continuación se exponen las diferentes alternativas estudiadas para desarrollar el proyecto, así como una justificación de los principales motivos que han llevado a tomar la decisión adoptada teniendo en cuenta los efectos ambientales, así como los sociales y los económicos.

Las alternativas que se han tomado en consideración para la elaboración de este proyecto han sido las siguientes:

Alternativa 0. No realización del proyecto.

Esta alternativa implica la no actuación del promotor. Se descarta ya que la puesta en marcha de este proyecto permitirá recuperar, acondicionar y poner en valor antiguos caminos tradicionales, donde en muchos casos, la falta de mantenimiento y su estado intransitable merman actualmente la utilidad pública para las cuales fueron creados.

Alternativa 1. Realización del proyecto incluyendo nuevos caminos de mayor interés turístico.

Esta alternativa implicaría la creación de nuevos caminos cuyo recorrido conectase con algunos de los caminos tradicionales ya existentes, consiguiendo con ello itinerarios más próximos a la costa y de mayor interés turístico. Esta alternativa queda descartada, ya que implicaría un proyecto de mayor envergadura, con un proceso de tramitación y gestión por parte del promotor más largo y con un coste económico añadido, que a su vez, no garantiza los objetivos de sostenibilidad del presente proyecto.

Alternativa 3. Realización del proyecto basado en la red de caminos públicos existentes.

Se corresponde con el proyecto tal y como lo conocemos hoy. Supone la alternativa más razonable de todas, ya que por un lado permite la recuperación y conservación de caminos tradicionales ya existentes, y por otra, desarrollar una actividad turísticamente sostenible, de bajo impacto ambiental, y que pone en valor unos recursos hasta ahora olvidados que repercuten no solo en el bien de los que visitan los municipios, sino de sus propios habitantes.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

4. EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS PREVISIBLES

En el presente apartado se evalúan los efectos previsibles directos o indirectos, acumulativos y sinérgicos del proyecto. Siguiendo lo que establece la normativa vigente se valoran los impactos durante la fase de ejecución y la fase de explotación del proyecto sobre los siguientes agentes:

- Población
- Salud humana
- Flora
- Fauna
- Biodiversidad
- Geodiversidad
- Suelo y subsuelo
- Aire
- Agua
- Medio marino
- Factores climáticos
- Cambió climático
- Paisaje
- Bienes materiales (incluido el patrimonio cultural y la interacción entre todos los factores citados)

4.1. Identificación y descripción de los impactos en cada agente ambiental

POBLACIÓN

Fase de ejecución:

La fase de ejecución supondrá la creación de puestos de trabajo asociados al sector terciario o de servicios (logística, preparación de documentación, etc.).

Fase de explotación:

La práctica del senderismo y el cicloturismo suponen una influencia positiva en el desarrollo del sector servicios de la zona, lo que lleva asociado la creación de puestos de trabajo dentro de este sector. Asimismo esta práctica deportiva generará un aumento de visitantes en el municipio, lo que ayudará a desestacionalizar la demanda turística actual distribuyéndola a lo largo del todo el año.

Por otro lado, la presencia de senderistas/cicloturistas por estos caminos permitirá multiplicar el número de observadores en el medio rural, lo que ayudará en caso de incendio, a favorecer los avisos de señal de alarma y conseguir una actuación más temprana.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

SALUD HUMANA

Fase de ejecución:

No se prevén impactos asociados a la salud humana durante la fase de ejecución del proyecto.

Fase de explotación:

La práctica del senderismo y el cicloturismo es beneficiosa socialmente ya que influye de manera muy positiva sobre la salud de quienes lo practican.

FLORA

Fase de ejecución:

Según la ubicación de los elementos de señalización e interpretación, durante esta fase podría darse la pérdida de cubierta vegetal. Del mismo modo, el desbroce de tramos también puede provocar la eliminación de vegetación en aquellos caminos donde la falta de mantenimiento haya provocado el crecimiento incontrolado de la vegetación del entorno, impidiendo el tránsito por los mismos.

Fase de explotación:

Durante esta fase podría darse la pérdida de cubierta vegetal, por varios motivos, por un lado podría darse pérdida de materia orgánica en caso de que los visitantes no respetasen los senderos establecidos, y por otro lado, las labores de mantenimiento de los caminos podrán requerir en algún momento de la eliminación de vegetación cuyo crecimiento dificulte o impida el tránsito por los visitantes. No obstante, este mantenimiento continuado permitirá el acceso a zonas sensibles del entorno, lo que supone una ventaja en caso de producirse un accidente o un incendio.

Del mismo modo, los comportamientos inadecuados que podrían derivarse de la afluencia de visitantes como el abandono de residuos en el entorno (vidrio, envases, etc.) o el manejo de fuego (fumadores), son malas prácticas que podrían aumentar el riesgo de incendios en la zona afectada..

FAUNA

Fase de ejecución:

No se prevén impactos asociados a la fauna durante la fase de ejecución del proyecto.

Fase de explotación:

Durante la fase de explotación se podría generar modificación de la conducta de especies de fauna sensibles al paso de personas, debido a acciones como hablar alto o gritar. No obstante, se considera que este impacto será bajo, ya que aun siendo una actividad deportiva que suele realizarse de forma grupal, no concentra gran número de personas en un mismo lugar ni durante un mismo espacio de tiempo. El abandono de residuos, principalmente envases, es también una mala práctica que podría derivarse de esta actividad, pudiendo ocasionar daños a la fauna, si estos fueran ingeridos por los animales.

BIODIVERSIDAD

Fase de ejecución:

No se prevén impactos asociados a la biodiversidad durante la fase de ejecución del proyecto.

Fase de explotación:

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

No se prevén impactos asociados a la biodiversidad durante la fase de explotación del proyecto.

GEODIVERSIDAD

Fase de ejecución:

No se prevén impactos asociados a la geodiversidad durante la fase de ejecución del proyecto.

Fase de explotación:

No se prevén impactos asociados a la geodiversidad durante la fase de explotación del proyecto.

SUELO Y SUBSUELO

Fase de ejecución:

Durante esta fase es posible que se de la ocupación temporal del suelo derivado del acopio de materiales propios de los trabajos de la señalización y desbroce de tramos.

Fase de explotación:

Aunque en principio se camina por un sendero ya trazado y señalizado, la acción de andar podría afectar negativamente al suelo en el caso de que los visitantes se salgan de los caminos establecidos o zonas acondicionadas para el descanso, esta acción podría dar lugar a impactos sobre el suelo como la compactación y/o la erosión del mismo.

AIRE

Fase de ejecución:

Las labores de señalización y desbroce de tramos, podrán generar de forma puntual un incremento del nivel de ruido en el ambiente, principalmente por el uso de herramientas y maquinaria, así como por la presencia de trabajadores en la zona.

Fase de explotación:

No se prevén impactos asociados al aire durante la fase de explotación del proyecto al considerarse que, aunque se diera un tránsito de visitantes continuado, éste no afectaría ni a la calidad del aire y ni al confort sonoro existente.

AGUA

Fase de ejecución:

No se prevén impactos asociados al agua durante la fase de ejecución del proyecto.

Fase de explotación:

No se prevén impactos asociados al agua durante la fase de explotación del proyecto.

MEDIO MARINO

Fase de ejecución:

No se prevén impactos asociados al medio marino durante la fase de ejecución del proyecto.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

Fase de explotación:

No se prevén impactos asociados al medio marino durante la fase de explotación del proyecto.

FACTORES CLIMÁTICOS

Fase de ejecución:

No se prevén impactos asociados a ninguno de los factores climáticos principales (latitud, altitud, continentalidad y relieve) ni secundarios (corrientes marinas, lagos, suelos y vegetación) durante la fase de ejecución del proyecto.

Fase de explotación:

No se prevén impactos asociados a ninguno de los factores climáticos principales (latitud, altitud, continentalidad y relieve) ni secundarios (corrientes marinas, lagos, suelos y vegetación) durante la fase de explotación del proyecto.

CAMBIO CLIMÁTICO

Fase de ejecución:

No se prevén impactos asociados al cambio climático durante la fase de ejecución del proyecto.

Fase de explotación:

No se prevén impactos asociados al cambio climático durante la fase de explotación del proyecto.

PAISAJE

Fase de ejecución:

Durante las labores de señalización y desbroce de tramos se podrá generar una alteración puntual del paisaje. No obstante, teniendo en cuenta la escasa duración de estas actuaciones, este impacto será prácticamente inapreciable.

Fase de explotación:

La introducción de los elementos de señalización en los caminos supondrá un impacto negativo, que se verá minimizado, incluso anulado, en función del nivel de integración de estos elementos con el paisaje. No obstante, se establecerán medidas encaminadas a conseguir la mayor integración posible dentro de los parámetros establecidos para la homologación del sendero.

El abandono de residuos en el entorno derivada de comportamientos inadecuados, también podría afectar negativamente a la calidad visual de paisaje.

BIENES MATERIALES (incluido el patrimonio cultural y la interacción entre todos los factores citados)

Fase de ejecución:

No se prevén impactos asociados a los bienes materiales durante la fase de ejecución del proyecto.

Fase de explotación:

La señalización de los caminos permitirá mejorar las infraestructuras ya existentes en la zona, y a su vez aportará un valor añadido, al favorecer la recuperación del patrimonio local, potenciando la

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

recuperación y conservación no solo de los caminos tradicionales sino también de aquellos elementos patrimoniales y culturales considerados de interés a lo largo del recorrido.

En la siguiente tabla se resumen todos los impactos detectados:

Agentes ambientales	Fase de ejecución	Fase de explotación
Población	Creación de puestos de trabajo (sector terciario)	Desarrollo y creación de puestos de trabajo (sector terciario)
		Favorecer la desestacionalización de la actividad turística
		Aumento nº observadores en el medio rural
Salud humana	*No se prevén impactos asociados*	Beneficios para la salud asociados a la práctica del senderismo/cicloturismo
Flora	Pérdida de cubierta vegetal (asociada a las labores de señalización)	Pérdida de cubierta vegetal (asociada al mantenimiento de los caminos y conductas inapropiadas de visitantes)
		Mejora del acceso a zonas sensibles en caso de incendio o accidente.
		Aumento del riesgo de incendio
Fauna	*No se prevén impactos asociados*	Modificación de la conducta en especies de fauna sensibles al paso de personas
		Daños en la fauna por el consumo de residuos abandonados
Biodiversidad	*No se prevén impactos asociados*	*No se prevén impactos asociados*
Geodiversidad	*No se prevén impactos asociados*	*No se prevén impactos asociados*
Suelo y subsuelo	Ocupación temporal del suelo por acopio de materiales	Compactación y erosión del suelo
Aire	Incremento de nivel sonoro asociado a las labores de señalización	*No se prevén impactos asociados*
Medio marino	*No se prevén impactos asociados*	*No se prevén impactos asociados*
Agua	*No se prevén impactos asociados*	*No se prevén impactos asociados*
Factores climáticos	*No se prevén impactos asociados*	*No se prevén impactos asociados*
Cambio climático	*No se prevén impactos asociados*	*No se prevén impactos asociados*
Paisaje	Alteración puntual del paisaje por acopio de materiales	Introducción de elementos de señalización
		Pérdida de calidad visual en caso de abandono de residuos
Bienes materiales (incluido patrimonio cultural e interacciones)	*No se prevén impactos asociados*	Recuperación y conservación de caminos y elementos patrimoniales y culturales de interés

Tabla 4.1.1. Resumen de impactos detectados por cada agente ambiental y fase.
Fuente: elaboración propia

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

En total se identifican 18 impactos, divididos en 5 durante la fase de ejecución y 13 en la fase de explotación. Es importante tener en cuenta que se destacan tanto impactos positivos como negativos, como se valorará en el apartado siguiente.

Los impactos generados durante la fase de ejecución son mayoritariamente afectaciones puntuales que una vez colocados los equipamientos desaparecerán, devolviendo al espacio sus condiciones naturales.

Los impactos generados durante la fase de explotación, como se verá a continuación, son en su mayoría de intensidad baja, donde la mayoría se derivan de posibles comportamientos incívicos por parte de los visitantes, y que por tanto, deben tratarse como minoritarios entre las personas que practica este tipo de deporte. Cabe resaltar que estos posibles impactos serán abordados además con medidas preventivas y correctoras.

4.2. Evaluación de los impactos

Una vez identificados los impactos se procede a su valoración. En este apartado se realiza una predicción de la naturaleza de cada impacto y la posible incidencia sobre el medio mediante su valoración.

El grado de importancia de los impactos depende de la magnitud de las acciones y de la fragilidad y calidad del factor o agente ambiental considerado. La magnitud representa el grado de alteración, junto con su incidencia, de cada agente ambiental en función de los impactos sufridos.

La magnitud de los impactos que se generen sobre cada uno de estos factores no sólo depende de la agresividad de las acciones que los provocan, sino, de forma especial, de la "fragilidad" y de la "calidad" del factor o variable ambiental que los recibe. Para conocer la magnitud de los impactos, se tienen en cuenta las características de sus atributos y su incidencia sobre cada uno de los agentes ambientales. Los atributos de los impactos son los siguientes:

- **Signo (+/-):** "Positivo" cuando sea beneficioso en relación con el estado previo de la actuación y "negativo" cuando sea perjudicial.
- **Acumulación (A):** "Simple" cuando no induce efectos secundarios, acumulativos ni sinérgicos. "Acumulativo" cuando incrementa su gravedad al prolongarse en el tiempo la acción que él genera o "sinérgico" cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente.
- **Extensión (E):** Medida espacial del impacto para la extensión que ocupa sobre la superficie. Puede ser puntual, parcial o extensa.
- **Intensidad (In):** Por su intensidad o grado de destrucción del factor ambiental. Se clasifica como de intensidad alta, media o baja.
- **Persistencia (P):** Características del impacto respecto al tiempo. Se considera que es "permanente" si el efecto origina una alteración indefinida y "temporal" si la alteración tiene un plazo limitado de manifestación.
- **Reversibilidad (Rv):** "Reversible" si las condiciones originales reaparecen de forma natural al cabo de un plazo medio de tiempo o "irreversible" si la actuación de los procesos naturales es incapaz de recuperar por sí mismo las condiciones originales.
- **Recuperabilidad (Rc):** "Recuperable" si es posible realizar prácticas o medidas correctoras que disminuyan o anulen el efecto y "irrecuperable" si no son posibles tales medidas. Se tendrá en cuenta si el medio afectado es reemplazable.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

La obtención de la incidencia del impacto se realiza mediante la asignación de un peso a cada forma que puede tener un atributo, acotando entre un valor máximo por la más desfavorable y un valor mínimo por la más favorable.

Después se aplica una valoración cualitativa simple de los atributos según su significación, obteniendo así la incidencia de cada impacto.

INCIDENCIA = +/- (A+E + In + P + Rv + Rc)

La asignación numérica de cada atributo es la siguiente:

ATRIBUTO	TIPOS	PESO
SIGNO (+/-)	Positivo	+
	Negativo	-
ACUMULACIÓN (A)	Sinérgico	3
	Acumulativo	2
	Simple	1
EXTENSIÓN (E)	Extenso	3
	Parcial	2
	Puntual	1
INTENSIDAD (In)	Alta	3
	Media	2
	Baja	1
PERSISTENCIA (P)	Permanente	3
	Temporal	1
REVERSIBILIDAD (Rv)	Irreversible	3
	Reversible	1
RECUPERABILIDAD (Rc)	Irrecuperable	3
	Recuperable	1

Una vez obtenida la incidencia se estimará la magnitud de cada impacto proporcionando la calificación de “alta”, “media” o “baja”.

Impactos negativos

Esta calificación vendrá dada por la suma de los pesos que se le ha proporcionado a cada atributo, que numéricamente va desde 6 a 18. Así la calificación será la siguiente en función del peso asignado:

- Baja: 6–9
- Media: 10 – 13
- Alta: 14 – 18

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

Impactos positivos:

No incluye los atributos reversibilidad (Rv) y recuperabilidad (Rc). Por tanto su calificación vendrá dada por la suma de las valoraciones que se han proporcionado a los atributos acumulación (A), extensión (E), intensidad (I) y persistencia (P) que numéricamente va desde 4 a 12. Así la calificación será la siguiente en función del peso asignado:

- Baja: 4–6
- Media: 7–9
- Alta: 10 – 12

Seguidamente se realiza la valoración individualizada de cada uno de los impactos detectados.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

AGENTE AMBIENTAL: POBLACIÓN

Fase de ejecución

Impacto: Creación de puestos de trabajo (sector terciario)

ATRIBUTO	TIPOS	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
Signo (+/-)	Positivo	+	El impacto se considera positivo
Acumulación (A)	Acumulativo	2	Incrementa sus efectos al generar puestos de trabajo directos e indirectos
Extensión (E)	Parcial	2	El impacto se extiende más allá del lugar de desarrollo del proyecto
Intensidad (In)	Media	2	Se prevé un número importante de puestos de trabajo entre directos e indirectos
Persistencia (P)	Temporal	1	Se producirá solo durante la fase de ejecución del proyecto.
Reversibilidad (Rv)	---	0	---
Recuperabilidad (Rc)	---	0	---
Suma puntuaciones / Magnitud		7	Media

Fase de explotación

Impacto: Desarrollo y creación de puestos de trabajo (sector terciario)

ATRIBUTO	TIPOS	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
Signo (+/-)	Positivo	+	El impacto se considera positivo
Acumulación (A)	Acumulativo	2	Incrementa sus efectos al generar puestos de trabajo directos e indirectos
Extensión (E)	Parcial	2	El impacto se extiende más allá del lugar de desarrollo del proyecto.
Intensidad (In)	Media	2	Se prevé un número importante de puestos de trabajo entre directos e indirectos
Persistencia (P)	Temporal	1	Se producirá solo durante la fase de funcionamiento del proyecto.
Reversibilidad (Rv)	---	0	---
Recuperabilidad (Rc)	---	0	---
Suma puntuaciones / Magnitud		7	Media

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

Fase de explotación

Impacto: Desestacionalización de la actividad turística.

ATRIBUTO	TIPOS	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
Signo (+/-)	Positivo	+	El impacto se considera positivo
Acumulación (A)	Acumulativo	2	Incrementa sus efectos a medida que aumenta el interés por esta actividad deportiva.
Extensión (E)	Parcial	2	El impacto se extiende más allá del lugar de desarrollo del proyecto.
Intensidad (In)	Media	2	Se prevé un número importante de personas que practiquen esta actividad deportiva.
Persistencia (P)	Temporal	1	Se producirá solo durante la fase de funcionamiento del proyecto.
Reversibilidad (Rv)	---	0	---
Recuperabilidad (Rc)	---	0	---
Suma puntuaciones / Magnitud		7	Media

Fase de explotación

Impacto: Aumento del nº de observadores en medio rural.

ATRIBUTO	TIPOS	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
Signo (+/-)	Positivo	+	El impacto se considera positivo
Acumulación (A)	Acumulativo	2	Incrementa sus efectos a medida que aumenta el interés por esta actividad deportiva.
Extensión (E)	Parcial	2	El impacto se extiende más allá del lugar de desarrollo del proyecto.
Intensidad (In)	Media	2	Se prevé un número importante de personas que practiquen esta actividad deportiva.
Persistencia (P)	Temporal	1	Se producirá solo durante la fase de funcionamiento del proyecto.
Reversibilidad (Rv)	---	0	---
Recuperabilidad (Rc)	---	0	---
Suma puntuaciones / Magnitud		7	Media

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

AGENTE AMBIENTAL: SALUD HUMANA

Fase de explotación

Impacto: Beneficios para la salud asociados a la práctica del senderismo/cicloturismo.

ATRIBUTO	TIPOS	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
Signo (+/-)	Positivo	+	El impacto se considera positivo
Acumulación (A)	Simple	1	No induce a efectos secundarios, acumulativos o sinérgicos
Extensión (E)	Parcial	2	El impacto se extiende más allá del lugar de se ubican los equipamientos
Intensidad (In)	Alta	3	La práctica de deportes mejora significativamente la salud de las personas
Persistencia (P)	Temporal	1	Se producirá solo mientras se practique este deporte.
Reversibilidad (Rv)	---	0	---
Recuperabilidad (Rc)	---	0	---
Suma puntuaciones / Magnitud		7	Media

AGENTE AMBIENTAL: FLORA

Fase de ejecución

Impacto: Pérdida de cubierta vegetal asociada a la señalización y el desbroce

ATRIBUTO	TIPOS	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
Signo (+/-)	Negativo	-	El impacto se considera negativo
Acumulación (A)	Simple	1	No induce a efectos secundarios, acumulativos o sinérgicos
Extensión (E)	Puntual	1	Únicamente afecta a lugares puntuales de la zona donde se llevaran a cabo las actuaciones
Intensidad (In)	Baja	1	Se considera baja ya que las actuaciones son de fácil manejo y montaje
Persistencia (P)	Temporal	1	Se producirá solo durante la fase de ejecución del proyecto.
Reversibilidad (Rv)	Reversible	1	Es un impacto reversible ya que se retorna a las condiciones naturales en el momento que la explotación deja de funcionar
Recuperabilidad (Rc)	Recuperable	1	Es un impacto recuperable ya que se retorna a las condiciones naturales en el momento que la explotación deja de funcionar
Suma puntuaciones / Magnitud		6	Baja

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

Fase de explotación

Impacto: Pérdida de cubierta vegetal asociada al mantenimiento y al tránsito de visitantes fuera de las zonas trazadas.

ATRIBUTO	TIPOS	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
Signo (+/-)	Negativo	-	El impacto se considera negativo
Acumulación (A)	Simple	1	No induce a efectos secundarios, acumulativos o sinérgicos
Extensión (E)	Puntual	1	Únicamente afecta a lugares puntuales de la zona donde se llevaran a cabo las actuaciones
Intensidad (In)	Baja	1	Se considera baja ya que las actuaciones serán puntuales
Persistencia (P)	Temporal	1	Se producirá solo durante la fase de explotación del proyecto.
Reversibilidad (Rv)	Reversible	1	Es un impacto reversible ya que se retorna a las condiciones naturales en el momento que la explotación deja de funcionar.
Recuperabilidad (Rc)	Recuperable	1	Es un impacto recuperable ya que se retorna a las condiciones naturales en el momento que la explotación deja de funcionar.
Suma puntuaciones / Magnitud		6	Baja

Fase de explotación

Impacto: Mejora del acceso a zonas sensibles en caso de accidente o incendio.

ATRIBUTO	TIPOS	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
Signo (+/-)	Positivo	+	El impacto se considera positivo
Acumulación (A)	Acumulativo	2	Incrementa sus efectos a medida que aumenta el interés por esta actividad deportiva.
Extensión (E)	Parcial	2	El impacto se extiende más allá del lugar de desarrollo del proyecto.
Intensidad (In)	Media	2	Se recuperan caminos hasta ahora sin un mantenimiento adecuado.
Persistencia (P)	Temporal	1	Se producirá solo durante la fase de funcionamiento del proyecto.
Reversibilidad (Rv)	---	0	---
Recuperabilidad (Rc)	---	0	---
Suma puntuaciones / Magnitud		7	Media

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

Fase de explotación

Impacto: Aumento del riesgo de incendio debido a posibles conductas inapropiadas de los visitantes (abandono de residuos o colillas)

ATRIBUTO	TIPOS	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
Signo (+/-)	Negativo	-	El impacto se considera negativo
Acumulación (A)	Acumulativo	2	Se incrementa el riesgo de incendio a medida que aumenta la afluencia de personas
Extensión (E)	Parcial	2	El impacto se extiende más allá del lugar de se ubican los equipamientos
Intensidad (In)	Baja	1	Se considera bajo al ser un impacto derivado de comportamientos inapropiados, y todo caso minoritarios.
Persistencia (P)	Temporal	1	Se producirá durante la explotación del proyecto.
Reversibilidad (Rv)	Reversible	1	Es un impacto reversible ya que se retorna a las condiciones naturales en el momento que la explotación deja de funcionar.
Recuperabilidad (Rc)	Recuperable	1	Es un impacto recuperable ya que se retorna a las condiciones naturales en el momento que la explotación deja de funcionar.
Suma puntuaciones / Magnitud		8	Baja

AGENTE AMBIENTAL: FAUNA

Fase de explotación

Impacto: Modificación de la conducta en especies de fauna sensibles al paso de personas.

ATRIBUTO	TIPOS	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
Signo (+/-)	Negativo	-	El impacto se considera negativo
Acumulación (A)	Simple	1	No induce a efectos secundarios, acumulativos o sinérgicos
Extensión (E)	Puntual	1	El impacto se concentra en el entorno próximo a los caminos.
Intensidad (In)	Baja	1	Se considera bajo al ser un impacto derivado de comportamientos inapropiados, y todo caso minoritarios.
Persistencia (P)	Temporal	1	Se producirá solo cuando exista tránsito de personas por los caminos.
Reversibilidad (Rv)	Reversible	1	Es un impacto reversible ya que se retorna a las condiciones naturales en el momento que dejan de pasar personas.
Recuperabilidad (Rc)	Recuperable	1	Es un impacto recuperable ya que se retorna a las condiciones naturales en el momento que dejan de pasar personas.
Suma puntuaciones / Magnitud		6	Baja

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

Fase de explotación

Impacto: Daños a la fauna por el consumo de residuos abandonados.

ATRIBUTO	TIPOS	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
Signo (+/-)	Negativo	-	El impacto se considera negativo
Acumulación (A)	Simple	1	No induce a efectos secundarios, acumulativos o sinérgicos
Extensión (E)	Puntual	1	El impacto se concentra en el entorno próximo a los caminos.
Intensidad (In)	Baja	1	Se considera bajo al ser un impacto derivado de comportamientos inapropiados, y en todo caso minoritarios.
Persistencia (P)	Temporal	1	Se producirá solo cuando exista tránsito de personas por los caminos.
Reversibilidad (Rv)	Reversible	1	Es un impacto reversible ya que se retorna a las condiciones naturales en el momento que dejan de abandonar residuos.
Recuperabilidad (Rc)	Recuperable	1	Es un impacto recuperable ya que se retorna a las condiciones naturales en el momento que dejan de abandonar residuos.
Suma puntuaciones / Magnitud		6	Baja

AGENTE AMBIENTAL: SUELO Y SUBSUELO

Fase de ejecución

Impacto: Ocupación temporal del suelo por el acopio de materiales.

ATRIBUTO	TIPOS	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
Signo (+/-)	Negativo	-	El impacto se considera negativo
Acumulación (A)	Simple	1	No induce a efectos secundarios, acumulativos o sinérgicos
Extensión (E)	Puntual	1	El impacto se concentra en espacio concreto.
Intensidad (In)	Baja	1	Se considera baja ya que el acopio de materiales se realizará solo en aquellos puntos que por su ubicación sea necesario.
Persistencia (P)	Temporal	1	Se producirá solo durante la fase de ejecución del proyecto.
Reversibilidad (Rv)	Reversible	1	Es un impacto reversible ya que se retorna a las condiciones naturales en el momento que se ejecuta el proyecto.
Recuperabilidad (Rc)	Recuperable	1	Es un impacto recuperable ya que se retorna a las condiciones naturales en el momento que momento que se ejecuta el proyecto.
Suma puntuaciones / Magnitud		6	Baja

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

Fase de explotación

Impacto: Compactación y erosión del suelo

ATRIBUTO	TIPOS	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
Signo (+/-)	Negativo	-	El impacto se considera negativo
Acumulación (A)	Acumulativo	2	Se incrementa a medida que aumenta la afluencia de personas.
Extensión (E)	Parcial	2	El impacto se extiende más allá del lugar de se ubican los equipamientos
Intensidad (In)	Baja	1	Se considera bajo al ser un impacto derivado de comportamientos inapropiados, y en todo caso minoritarios.
Persistencia (P)	Temporal	1	Se producirá solo durante la fase de explotación del proyecto.
Reversibilidad (Rv)	Reversible	1	Es un impacto reversible ya que se retorna a las condiciones naturales en el momento dejan de transitar personas.
Recuperabilidad (Rc)	Recuperable	1	Es un impacto recuperable ya que se retorna a las condiciones naturales en el momento que dejan de transitar personas.
Suma puntuaciones / Magnitud		8	Baja

AGENTE AMBIENTAL: AIRE

Fase de ejecución

Impacto: Incremento del nivel de ruido asociado a la señalización y el desbroce.

ATRIBUTO	TIPOS	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
Signo (+/-)	Negativo	-	El impacto se considera negativo
Acumulación (A)	Simple	1	No induce a efectos secundarios, acumulativos o sinérgicos
Extensión (E)	Puntual	1	Únicamente afecta a lugares puntuales del conjunto del recorrido.
Intensidad (In)	Baja	1	Se considera baja debido a la temporalidad de las actuaciones
Persistencia (P)	Temporal	1	Se producirá solo durante la fase de ejecución del proyecto.
Reversibilidad (Rv)	Reversible	1	Es un impacto reversible ya que se retorna a las condiciones naturales en el momento que se ejecuta el proyecto.
Recuperabilidad (Rc)	Recuperable	1	Es un impacto recuperable ya que se retorna a las condiciones naturales en el momento que se ejecuta el proyecto.
Suma puntuaciones / Magnitud		6	Baja

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

AGENTE AMBIENTAL: PAISAJE

Fase de ejecución

Impacto: Alteración puntual del paisaje por acopio de materiales

ATRIBUTO	TIPOS	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
Signo (+/-)	Negativo	-	El impacto se considera negativo
Acumulación (A)	Simple	1	No induce a efectos secundarios, acumulativos o sinérgicos
Extensión (E)	Puntual	1	El impacto se localiza en un espacio concreto.
Intensidad (In)	Baja	1	Se considera baja ya que el acopio de materiales se realizará solo en aquellos puntos que por su ubicación se considere necesario.
Persistencia (P)	Temporal	1	Se producirá solo durante la fase de ejecución del proyecto.
Reversibilidad (Rv)	Reversible	1	Es un impacto reversible ya que se retorna a las condiciones naturales en el momento que se ejecuta el proyecto.
Recuperabilidad (Rc)	Recuperable	1	Es un impacto recuperable ya que se retorna a las condiciones naturales en el momento que momento que se ejecuta el proyecto.
Suma puntuaciones / Magnitud		6	Baja

Fase de explotación

Impacto: Introducción de elementos de señalización

ATRIBUTO	TIPOS	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
Signo (+/-)	Negativo	-	El impacto se considera negativo
Acumulación (A)	Simple	1	No induce a efectos secundarios, acumulativos o sinérgicos
Extensión (E)	Puntual	1	El impacto se concentra en puntos localizados de los caminos.
Intensidad (In)	Baja	1	Se considera baja teniendo en cuenta que se pretende la mayor integración posible.
Persistencia (P)	Temporal	1	Se producirá solo durante la fase de funcionamiento de las instalaciones.
Reversibilidad (Rv)	Reversible	1	Es un impacto reversible ya que se retorna a las condiciones naturales en el momento que se retira la señalización.
Recuperabilidad (Rc)	Recuperable	1	Es un impacto recuperable ya que se retorna a las condiciones naturales en el momento que se retira la señalización.
Suma puntuaciones / Magnitud		6	Baja

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

Fase de explotación

Impacto: Pérdida de calidad visual debido al abandono de residuos

ATRIBUTO	TIPOS	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
Signo (+/-)	Negativo	-	El impacto se considera negativo
Acumulación (A)	Acumulativo	2	Incrementa sus efectos a medida que aumenta la afluencia de visitantes.
Extensión (E)	Puntual	1	El impacto se concentra en un espacio localizado.
Intensidad (In)	Baja	1	Se considera bajo al ser un impacto derivado de comportamientos inapropiados, y en todo caso minoritarios.
Persistencia (P)	Temporal	1	Se producirá solo durante la fase de funcionamiento de los equipamientos.
Reversibilidad (Rv)	Reversible	1	Es un impacto reversible ya que se retorna a las condiciones naturales en el momento que deja de transitar personas
Recuperabilidad (Rc)	Recuperable	1	Es un impacto recuperable ya que se retorna a las condiciones naturales en el momento que transitar personas
Suma puntuaciones / Magnitud		6	Baja

AGENTE AMBIENTAL: BIENES MATERIALES

Fase de explotación

Impacto: Recuperación y conservación de caminos y otros elementos patrimoniales de interés.

ATRIBUTO	TIPOS	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
Signo (+/-)	Positivo	+	El impacto se considera positivo.
Acumulación (A)	Simple	1	No induce a efectos secundarios, acumulativos o sinérgicos
Extensión (E)	Puntual	1	El impacto se localiza a lo largo de los itinerarios.
Intensidad (In)	Media	2	Se considera media al permitir la recuperación de elementos patrimoniales existentes, lo que aporta un valor añadido.
Persistencia (P)	Temporal	1	Se producirá solo mientras se lleven a cabo las labores de mantenimiento
Reversibilidad (Rv)	Reversible	---	0
Recuperabilidad (Rc)	Recuperable	---	0
Suma puntuaciones / Magnitud		5	Baja

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

A continuación se incorpora una tabla resumen de todos los impactos con su signo, según sea positivo o negativo, su puntuación y la calificación que le corresponde. La tabla se divide en dos partes los impactos generados durante la fase de ejecución y los impactos generados en la fase de explotación.

FASE DE EJECUCIÓN

Agentes ambientales	Impacto	(+/-)	MAGNITUD	
			PUNTUACIÓN	CALIFICACIÓN
Población	Creación de puestos de trabajo (sector terciario)	+	7	Media
Salud humana	*No se prevén impactos asociados*	---	---	---
Flora	Pérdida de cubierta vegetal (asociada a las labores de señalización)	-	6	Baja
Fauna	*No se prevén impactos asociados*	---	---	---
Biodiversidad	*No se prevén impactos asociados*	---	---	---
Geodiversidad	*No se prevén impactos asociados*	---	---	---
Suelo y subsuelo	Ocupación temporal del suelo por acopio de materiales	-	6	Baja
Aire	Incremento de nivel sonoro asociado a las labores de señalización)	-	6	Baja
Agua	*No se prevén impactos asociados*	---	---	---
Medio Marino	*No se prevén impactos asociados*	---	---	---
Factores climáticos	*No se prevén impactos asociados*	---	---	---
Cambio climático	*No se prevén impactos asociados*	---	---	---
Paisaje	Alteración puntual del paisaje por acopio de materiales	-	6	Baja
Bienes materiales (incluido patrimonio cultural e interacciones)	*No se prevén impactos asociados*	---	---	---

FASE DE EXPLOTACIÓN

Agentes ambientales	Impacto	(+/-)	MAGNITUD	
			PUNTUACIÓN	CALIFICACIÓN
Población	Desarrollo y creación de puestos de trabajo (sector terciario)	+	7	Media
	Favorecer la desestacionalización turística	+	7	Media
	Aumenta nº observadores en medio rural	+	7	Media
Salud humana	Beneficios para la salud asociados a la práctica de senderismo/cicloturismo.	+	7	Media
Flora	Afección a la vegetación por mantenimiento de caminos y conductas inadecuadas de visitantes.	-	6	Baja
	Mejora el acceso a zonas sensibles en caso de accidente o incendio.	+	7	Media

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

FASE DE EXPLOTACIÓN				
Agentes ambientales	**Impacto**	**(+/-)**	**MAGNITUD**	
			PUNTUACIÓN	**CALIFICACIÓN**
	Aumento del riesgo de incendios.	-	8	Baja
Fauna	Modificación de la conducta de especies sensibles al paso de personas.	-	6	Baja
	Daños a la fauna por el consumo de residuos abandonados.	-	6	Baja
Biodiversidad	*No se prevén impactos asociados*	---	---	---
Geodiversidad	*No se prevén impactos asociados*	---	---	---
Suelo y subsuelo	Compactación y erosión por el tránsito de personas	-	8	Baja
Aire	*No se prevén impactos asociados*	---	---	---
Agua	*No se prevén impactos asociados*	---	---	---
Medio marino	*No se prevén impactos asociados*	---	---	---
Factores climáticos	*No se prevén impactos asociados*	---	---	---
Cambio climático	*No se prevén impactos asociados*	---	---	---
Paisaje	Introducción de elementos de señalización.	-	6	Baja
	Pérdida de calidad visual por abandono de residuos.	-	6	Baja
Bienes materiales (incluido patrimonio cultural e interacciones)	Recuperación y conservación de los caminos y elementos patrimoniales de interés.	+	5	Baja

Tabla 4.2.1. Resumen de impactos y valoraciones por magnitud
Fuente: elaboración propia

Durante la **fase de ejecución** tan solo se identifican 4 impactos negativos, todos de calificación baja debido a la simplicidad de las actuaciones que se llevarán a cabo, así como a su escasa duración. Por otro lado, se destaca la creación de empleo asociada a esta fase, que generará un impacto socioeconómico positivo de calificación media.

Durante la **fase de explotación** se identifican 7 impactos negativos todos ellos de calificación baja, siendo la mayoría consecuencia de posibles comportamientos inapropiados por parte de los visitantes durante la práctica del senderismo/cicloturismo. Cabe resaltar que este tipo de conductas se deben considerar como minoritarias, ya que en general, el comportamiento de las personas que practican estos deportes suele ser respetuoso con el medio ambiente, y por tanto no se prevé que la probabilidad de estos impactos sea relevante. No obstante, estos posibles impactos serán abordados además con medidas preventivas y correctoras, que permitirán minimizarlos, e incluso, anularlos.

Por otro lado, en lo que se refiere a posibles afecciones sociales y económicas, todos los impactos se valoran como positivos, entre ellos cabe resaltar la mejora en el desarrollo del sector terciario y la creación de empleos, la desestacionalización de la demanda turística o los beneficios para la derivados de la práctica de esta actividad deportiva.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

5. EVALUACIÓN DE LAS REPERCUSIONES SOBRE RED NATURA 2000

5.1. Descripción de los elementos sensibles de los espacios Red Natura 2000

LIC y ZEPA Montañas de Artá (ES0000227)



Fuente: Red Natura 2000. LIC y ZEPA Montañas de Artá

Este área abarca buena parte de la península que forma el extremo NE de Mallorca. Es una zona montañosa formada por rocas calcáreas del Secundario muy deformadas que sufrieron varios cabalgamientos durante la orogenia alpina que formaron importantes relieves orientados en dirección EN. No existen grandes acantilados en la costa, a excepción del Cap des Freus, pero sí en el interior. El clima es mediterráneo mesotérmico, seco-subhúmedo con una pluviosidad anual de 700 mm. La zona costera se encuentra fuertemente influida por los vientos de tramuntana y levante, que con su aporte salino condicionan la vegetación. Existen varias playas arenosas no afectadas por la construcción, con formaciones dunares importantes. El atractivo paisajístico del lugares muy elevado, al tratarse de una zona muy abruptas con grandes variaciones en la pendientes, con una costa sinuosa y no urbanizada con pocos puntos de acceso para el público, lo que sin duda ha contribuido a su conservación

Hábitats

La Directiva 92/43/EEC o Directiva de Hábitats define como tipos de hábitats naturales de interés comunitario aquellas áreas naturales y seminaturales, terrestres o acuáticas que, en el territorio europeo de las Estados Miembros de la Unión europea (UE), presenten las siguientes características:

- Se encuentren en amenaza de desaparición en su área de distribución natural, o bien
- Presenten un área de distribución natural reducida a causa de su regresión o debido a que está intrínsecamente restringida, o bien
- Constituyen ejemplos representativos de una o de varias de las regiones biogeográficas de la UE.

Entre los hábitats presentes en el LIC y ZEPA Montañas de Artá se encuentran prioritarios y no prioritarios, según la Directiva 92/43/EEC. Los prioritarios son aquellos que están en riesgo de amenaza por desaparición en el territorio en la UE.

En esta zona protegida se localizan 26 hábitats. A continuación se detallan todos ellos, diferenciando entre los prioritarios y los no prioritarios.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

HÁBITATS PRIORITARIOS
1120* Praderas de posidonia
1510* Estepas salinas mediterráneas (*Limonietalia*)
3170* Estanques temporales mediterráneos
7220* Manantiales petrificantes con formación de tuf (*Cratoneurion*)

Tabla 5.1.1. Hábitats prioritarios en el LIC y ZEPA Montañas de Artá
Fuente: elaboración propia a partir de www.xarxanatura.es

HÁBITATS NO PRIORITARIOS
1210 Vegetación anual sobre acumulación de restos marinos
1240 Acantilados con vegetación de les costas mediterráneas con *Limonium* spp Endémicos
1410 Pastizales salinos mediterráneos (*Juncetalia maritimae*)
1420 Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlànticos (*Sarcocornetea fruticosi*)
2110 Dunas móviles embrionarias
2120 Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunes blanques)
2190 Depresiones intradunales húmidas
2210 Dunas fijas de litoral de *Crucianellion maritimae*
2230 Dunas con céspedes de *Malcomietalia*
2240 Dunas con céspedes de *Brachypodietalia* i de plantes anuals
2260 Dunas con vegetación esclerófila de *Cisto-Lavanduletalia*
3140 Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de Chara spp.
4090 Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga.
5110 Formaciones estables xerotermófilas de *Buxus sempervirens* en pendientes rocosas (Berberidion p.p.)
5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos
5430 Matorrales espinosos de tipo frigánico endémicos del *Euphorbio-Verbascion*
6420 Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del*Molinion-Holoschoenion*
8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica
8220 Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica
8310 Cuevas no explotadas por el turismo
8330 Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas
92D0 Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (*Nerio-Tamaricetea* i *Securinegion Tinctoriae*)
9320 Bosques de *Olea* y *Ceratonia*
9340 Bosques de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*

Tabla 5.1.2. Hábitats no prioritarios en el LIC y ZEPA Montañas de Artá
Fuente: elaboración propia a partir de www.xarxanatura.es

De los 28 hábitats presentes en las Montañas de Artá, 4 son prioritarios (un 15% del total) y 24 no prioritarios (85% del total).

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

Especies

A continuación se detallan las especies a las que se hacen referencia en el artículo 4 de la Directiva 2009/147/EC (relativa a la conservación de las aves silvestres) y las que se incluyen en el Anexo II de la Directiva 92/43/EEC. Estas son las dos directivas de la UE relativas a la vida silvestre y la conservación de la naturaleza, que tienen por objeto la conservación, la protección y la mejora de la calidad del medio ambiente.

En la tabla siguiente se incluyen las especies, especificando para cada código la familia, el nombre científico y el común, el tipo de población presente en la zona (según si hay concentración, si es de manera permanente o solo durante la época de reproducción) y su grado de abundancia en la zona.

Grupo	Cod.	Familia	Taxón (Especie)	Nombre común (Especie)	Tipos de población	Abundancia en la zona
AVES	A255	MOTACILLIDAE	Anthus campestris	Titina d´estiu	Reproductora	Presente
	A133	BURHINIDAE	Burhinus oedicnemus	Sebel·lí	Permanente	Presente
	A243	ALAUDIDAE	Calandrella brachydactyla	Terrerola, terrerol	Reproductora	Presente
	A224	CAPRIMULGIDAE	Caprimulgus europaeus	Enganyapastors	Reproductora	Presente
	A103	FALCONIDAE	Falco peregrinus	Falcó peregrí	Permanente	-
	A245	ALAUDIDAE	Galerida theklae	Cogullada fosca, cucullada	Permanente	Común
	A092	ACCIPITRIDAE	Hieraaetus pennatus	Àguila calçada	Permanente	-
	A181	LARIDAE	Larus audouinii	Gavina corsa	Concentración	Presente
	A094	ACCIPITRIDAE	Pandion haliaetus	Àguila peixatera	Concentración	Presente
	A392	PHALACROCORACIDAE	Phalacrocorax aristotelis desmarestii	Corb marí emplomallat	Permanente	-
	A301	SYLVIIDAE	Sylvia Sarda	Tallareta sarda	Permanente	Presente
	A302	SYLVIIDAE	Sylvia undata	Busqueret roig	Reproductora	Presente
INVERTEBRADOS	1088	CERAMBYCIDAE	Cerambyx cerdo	Banyarriquer	Permanente	Presente
PLANTAS	1483	PAEONIACEAE	Paeonia cambessedesii	Palònia, pampalònia	Permanente	Rara
	1476	RANUNCULACEAE	*Ranunculus weyleri	Botó d'or	Permanente	Muy rara
REPTIL	1217	TESTUDINIDAE	Testudo hermanni	Tortuga mediterrània	Permanente	Presente
	1224	CHELONIIDAE	*Caretta caretta	Tortuga boba	Concentración	Común
MAMÍFERO	1349	DELPHINIDAE	Tursiops Truncatus	Delfín mular	Permanente	Común

Tabla 5.1.3. Especies incluidas en la Directiva Hábitats.
Fuente: elaboración propia a partir de www.xarxanatura.es

En total se detectan 12 especies de aves, un invertebrado, 2 especies de plantas, 2 especies de reptil y una de mamífero. De estas 18 especies, la mayoría se encuentran en la zona de forma permanente (11 en total), mientras que algunas especies, principalmente de aves, se concentran en lugares puntuales o bien tan solo están durante el periodo de reproducción.

Calidad e importancia

Como ya se ha dicho en el LIC y ZEPA Montañas de Artá, podemos encontrar diversos hábitats incluidos en el anexo I de la Directiva 92/43/CEE, todos ellos con una representatividad y un estado de conservación global excelente. También se encuentran dos especies de plantas prioritarias del Anexo II de la Directiva

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

de Hábitats creciendo en la zona. Además existen numerosas nidificaciones de especies de aves citadas en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE, que ya supusieron la declaración como ZEPA de los dos cabos que conforman los extremos de la península.

Este hecho remarca la importancia de los cabos, acantilados y la zona costera en general para la declaración de las figuras de protección.

Vulnerabilidad

Los incendios forestales, muy frecuentes en la zona, así como la presencia no regulada de visitantes en las zonas de nidificación de especies importantes, son factores que amenazan la conservación de las especies presentes y pueden impedir la reinstalación del águila pescadora, donde nidificaba hasta hace una década.

5.2. Otras características ambientales de las zonas del proyecto

Además de los elementos protegidos por LIC y ZEPA de las Montañas de Artá, en las zonas de afectación del proyecto existen otros elementos de relevancia ambiental. A continuación se describen aquellos agentes ambientales que podrían verse alterados o perjudicados por las acciones que se producen tanto en la fase de ejecución como en la fase de funcionamiento del proyecto.

Para ello nos basaremos en la catalogación realizada por la Conselleria d´Agricultura, Medi Ambient i Pesca del Govern Balear a través del visor Bioatlas, cuya asignación por cuadrículas para cada uno de estos itinerarios se detallan a continuación:

Itinerarios	Transcurren por cuadrícula 5x5
Ruta 1	222 -231-143-144
Ruta 2	
Ruta 3	
Ruta 4	

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

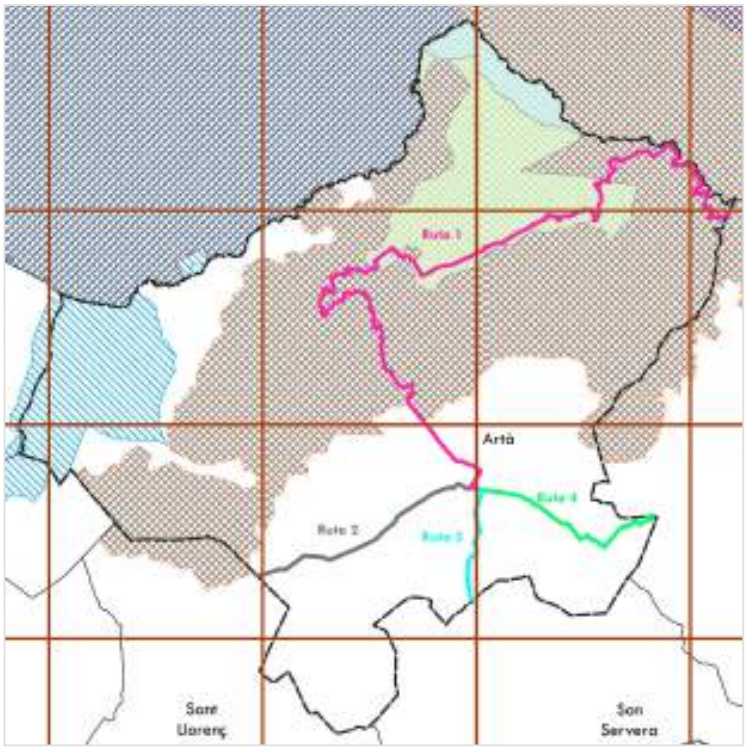


Imagen 5.2.1. Bioatlas. Cuadrículas 5x5 (fuente: elaboración propia a partir de los datos de IDEIB)

A continuación se identifican para cada una de las cuadrículas que recorren los itinerarios, las especies vegetales y faunísticas identificadas por la Conselleria d´Agricultura, Medi Ambient i Pesca del Govern Balear como catalogadas, amenazadas y/o endémicas:

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

Cuadrícula 5x5: 222

Grupo	Familia	Taxón (especie)	Catalogada	Amenazada	Endemismo
AMPHIBIA	BUFONIDAE	*Bufotes balearicus*	SÌ	No	No endémica
ANNELIDA	LUMBRICIDAE	*Postandrilus (s. str.) palmensis*	No	No	Endemismo balear
ARACHNIDA	EUSCORPIIDAE	*Euscorpius (s. str.) balearicus*	No	Sí	No endémica
ARACHNIDA	LEPTONETIDAE	*Leptoneta infuscata*	No	No	Endemismo balear
AVES	ACCIPITRIDAE	*Aquila pennata*	Sí	Sí	Endemismo balear
AVES	ALAUDIDAE	*Galerida theklae*	Sí	No	Endemismo balear
AVES	BURHINIDAE	*Burhinus oedicnemus*	Sí	No	No endémica
AVES	COLUMBIDAE	*Columba palumbus*	Sí	No	No endémica
AVES	COLUMBIDAE	*Streptopelia turtur*	Sí	No	No endémica
AVES	CORVIDAE	*Corvus corax*	Sí	No	No endémica
AVES	EMBERIZIDAE	*Emberiza calandra*	No	Sí	No endémica
AVES	EMBERIZIDAE	*Emberiza cirlus*	No	Sí	No endémica
AVES	FALCONIDAE	*Falco peregrinus*	No	No	Endemismo balear
AVES	FALCONIDAE	*Falco tinnunculus*	No	No	Endemismo balear
AVES	FRINGILLIDAE	*Carduelis cannabina*	No	No	Endemismo balear
AVES	FRINGILLIDAE	*Carduelis carduelis*	No	No	Endemismo balear
AVES	FRINGILLIDAE	*Chloris chloris*	No	No	Endemismo balear
AVES	FRINGILLIDAE	*Fringilla coelebs*	No	No	Endemismo balear
AVES	FRINGILLIDAE	*Cerambyx cerdo mirbeckii*	No	No	Endemismo balear
AVES	FRINGILLIDAE	*Serinus serinus*	No	No	Endemismo balear
AVES	HIRUNDINIDAE	*Hirundo rustica*	No	No	Endemismo balear
AVES	HIRUNDINIDAE	*Ptyonoprogne rupestris*	No	No	Endemismo balear
AVES	MOTACILLIDAE	*Anthus campestris*	No	No	Endemismo balear
AVES	MUSCICAPIDAE	*Luscinia megarhynchos*	No	No	Endemismo tirrénico
AVES	MUSCICAPIDAE	*Muscicapa striata balearica*	No	No	Endemismo balear
COLEOPTERA	CERAMBYCIDAE	*Cerambyx cerdo mirbeckii*	Sí	No	No endémica
COLEOPTERA	DYTISCIDAE	*Agabus (Gaurodytes) biguttatus*	Sí	No	No endémica
COLEOPTERA	DYTISCIDAE	*Agabus (Gaurodytes) bipustulatus*	Sí	No	No endémica
COLEOPTERA	DYTISCIDAE	*Colymbetes fuscus*	Sí	No	No endémica
COLEOPTERA	DYTISCIDAE	*Dytiscus circumflexus*	Sí	No	No endémica
COLEOPTERA	DYTISCIDAE	*Graptodytes fractus*	Sí	No	No endémica
COLEOPTERA	DYTISCIDAE	*Hydroporus tessellatus*	Sí	No	No endémica
COLEOPTERA	DYTISCIDAE	*Meladema coriacea*	Sí	No	No endémica
COLEOPTERA	DYTISCIDAE	*Metaporus meridionalis*	Sí	No	No endémica
COLEOPTERA	DYTISCIDAE	*Stictonectes optatus*	Sí	No	No endémica
COLEOPTERA	HALIPLIDAE	*Haliplus (Neohaliplus) lineatocollis*	No	No	Endemismo balear
COLEOPTERA	HYDRAENIDAE	*Ochthebius (Asiobates) dilatatus*	No	No	Endemismo balear
COLEOPTERA	HYDROPHILIDAE	*Coleostoma hispanicum*	No	No	Endemismo microareal
COLEOPTERA	HYDROPHILIDAE	*Laccobius (Dimorpholaccobius) moraguesi*	No	No	Endemismo balear
COLEOPTERA	MELOIDAE	*Mel˜e proscarabaeus*	No	No	Endemismo microareal
EPHEMEROPTERA	BAETIDAE	*Cloeon inscriptum*	Sí	No	No endémica
HEMIPTERA	APHIDIDAE	*Aphis hillerislambersi*	Sí	No	Endemismo balear
HEMIPTERA	APHIDIDAE	*Brachycaudus cardui*	Sí	No	Endemismo balear
HEMIPTERA	APHIDIDAE	*Cinara maghrebica*	Sí	No	No endémica
HEMIPTERA	APHIDIDAE	*Hyalopterus pruni*	Sí	No	No endémica
HEMIPTERA	APHIDIDAE	*Uroleucon helenae*	Sí	No	No endémica
HEMIPTERA	APHIDIDAE	*Wahlgreniella nervata arbuti*	Sí	No	No endémica
HEMIPTERA	HYDROMETRIDAE	*Hydrometra stagnorum*	No	No	Endemismo balear
MAMMALIA	BOVIDAE	*Capra hircus*	Sí	No	No endémica
MAMMALIA	LEPORIDAE	*Lepus granatensis*	No	No	Endemismo balear
MAMMALIA	MOLOSSIDAE	*Tadarida teniotis*	No	No	Endemismo tirrénico
MAMMALIA	MUSTELIDAE	*Martes martes*	No	No	Endemismo balear
MOLLUSCA	CHONDRINIDAE	*Rupestrella moraguesi*	SÌ	No	No endémica
MOLLUSCA	HELICIDAE	*Eobania vermiculata*	No	No	Endemismo balear
MOLLUSCA	HELICIDAE	*Helix aspersa*	No	No	Endemismo balear
MOLLUSCA	HELICIDAE	*Otala (s. str.) lactea*	No	No	Endemismo tirrénico
MOLLUSCA	HYDROBIIDAE	*Mercuria similis*	No	No	Endemismo balear
MOLLUSCA	HYDROBIIDAE	*Pseudamnicola artanensis*	No	No	Endemismo balear
MOLLUSCA	HYGROMIIDAE	*Cochlicella (s. str.) acuta*	No	No	Endemismo balear
MOLLUSCA	HYGROMIIDAE	*Helicella virgata*	No	No	Endemismo balear
MOLLUSCA	LYMNAEIDAE	*Lymnaea truncatula*	No	No	Endemismo tirrénico
MYRIAPODA	HIMANTARIIDAE	*Stigmatogaster arcisherculis*	No	No	Endemismo balear
ODONATA	LESTIDAE	*Lestes viridis*	No	No	Endemismo balear
ODONATA	LIBELLULIDAE	*Sympetrum striolatum*	No	No	Endemismo balear
PLECOPTERA	LEUCTRIDAE	*Tyrrhenoleuctra antoninoi*	No	No	Endemismo tirrénico
PLECOPTERA	LEUCTRIDAE	*Tyrrhenoleuctra minuta*	No	No	Endemismo tirrénico
REPTILIA	COLUBRIDAE	*Macroprotodon mauritanicus*	Sí	No	No endémica
REPTILIA	COLUBRIDAE	*Natrix maura*	Sí	No	No endémica
REPTILIA	GEKKONIDAE	*Tarentola mauritanica*	No	No	Endemismo balear

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

Cuadrícula 5x5: 231

Grupo	Familia	Taxón (especie)	Catalogada	Amenazada	Endemismo
AMPHIBIA	BUFONIDAE	*Bufotes balearicus*	Sí	No	No endémico
AMPHIBIA	RANIDAE	*Pelophylax perezi*	No	No	Endemismo balear
AVES	ACCIPITRIDAE	*Aquila pennata*	Sí	Sí	Endemismo balear
AVES	ALAUDIDAE	*Galerida theklae*	Sí	No	No endémico
AVES	BURHINIDAE	*Burhinus oedicnemus*	Sí	No	No endémico
AVES	CISTICOLIDAE	*Cisticola juncidis*	Sí	No	No endémico
AVES	COLUMBIDAE	*Columba palumbus*	Sí	No	No endémico
AVES	COLUMBIDAE	*Streptopelia turtur*	Sí	No	No endémico
AVES	EMBERIZIDAE	*Emberiza calandra*	Sí	No	No endémico
AVES	EMBERIZIDAE	*Emberiza cirlus*	Sí	No	No endémico
AVES	FALCONIDAE	*Falco peregrinus*	Sí	No	No endémico
AVES	FALCONIDAE	*Falco tinnunculus*	Sí	No	No endémico
AVES	FRINGILLIDAE	*Carduelis cannabina*	No	Sí	No endémico
AVES	FRINGILLIDAE	*Carduelis carduelis*	No	Sí	No endémico
AVES	FRINGILLIDAE	*Chloris chloris*	No	Sí	No endémico
AVES	FRINGILLIDAE	*Fringilla coelebs*	No	No	Endemismo balear
AVES	FRINGILLIDAE	*Loxia curvirostra*	No	No	Endemismo balear
AVES	FRINGILLIDAE	*Serinus serinus*	No	No	Endemismo balear
AVES	HIRUNDINIDAE	*Ptyonoprogne rupestris*	No	No	Endemismo balear
AVES	LANIIDAE	*Lanius senator*	No	No	Endemismo balear
AVES	MOTACILLIDAE	*Anthus campestris*	No	No	Endemismo balear
AVES	MUSCICAPIDAE	*Luscinia megarhynchos*	No	No	Endemismo balear
AVES	MUSCICAPIDAE	*Muscicapa striata balearica*	No	No	Endemismo balear
AVES	PARIDAE	*Parus major*	No	No	Endemismo balear
AVES	PHASIANIDAE	*Alectoris rufa*	No	No	Endemismo balear
AVES	PICIDAE	*Jynx torquilla*	No	No	Endemismo microareal
AVES	PLOCEIDAE	*Passer domesticus*	No	No	Endemismo tirrénico
COLEOPTERA	APIONIDAE	*Apion frumentarium*	Sí	No	No endémico
COLEOPTERA	BRUCHIDAE	*Spermophagus sericeus*	Sí	No	No endémico
COLEOPTERA	CARABIDAE	*Acupalpus (s. str.) maculatus*	Sí	No	No endémico
COLEOPTERA	CERAMBYCIDAE	*Cerambyx cerdo mirbeckii*	Sí	No	No endémico
COLEOPTERA	CHRYSOMELIDAE	*Cryptocephalus (Burlinius) luridicollis*	Sí	No	No endémico
COLEOPTERA	CHRYSOMELIDAE	*Dicladispa testacea*	Sí	No	No endémico
COLEOPTERA	CHRYSOMELIDAE	*Timarcha (s. str.) balearica*	Sí	No	No endémico
COLEOPTERA	CURCULIONIDAE	*Larinus flavescens*	Sí	No	No endémico
COLEOPTERA	MELYRIDAE	*Psilothrix viridicoerulea*	No	No	Endemismo balear
COLEOPTERA	SCARABAEIDAE	*Chironitis furcifer*	No	No	Endemismo balear
DERMAPTERA	ANISOLABIDIDAE	*Euborellia moesta*	Sí	No	No endémico
HEMIPTERA	APHIDIDAE	*Aphis citricola*	Sí	No	No endémico
HEMIPTERA	CICADIDAE	*Lyristes plebejus*	Sí	No	No endémico
HEMIPTERA	CYDNIDAE	*Canthophorus dubius*	Sí	No	No endémico
HEMIPTERA	PENTATOMIDAE	*Antheminia lunulata*	No	No	Endemismo balear
HEMIPTERA	PENTATOMIDAE	*Dolycoris baccarum*	No	No	Endemismo tirrénico
HEMIPTERA	PENTATOMIDAE	*Palomena prasina*	No	No	Endemismo balear
LEPIDOPTERA	NYMPHALIDAE	*Charaxes jasius*	No	No	Endemismo balear
MAMMALIA	BOVIDAE	*Capra hircus*	Sí	No	No endémico
MAMMALIA	GLIRIDAE	*Eliomys quercinus*	No	No	Endemismo balear
MAMMALIA	LEPORIDAE	*Lepus granatensis*	No	No	Endemismo balear
MAMMALIA	MOLOSSIDAE	*Tadarida teniotis*	No	No	Endemismo balear
MAMMALIA	MUSTELIDAE	*Martes martes*	No	No	Endemismo microareal
MAMMALIA	MUSTELIDAE	*Mustela nivalis*	No	No	Endemismo balear
MAMMALIA	RHINOLOPHIDAE	*Rhinolophus hipposideros*	No	No	Endemismo balear
ORTHOPTERA	ACRIDIIDAE	*Acrotylus insubricus*	Sí	No	Endemismo balear
ORTHOPTERA	ACRIDIIDAE	*Aiolopus strepens*	Sí	No	Endemismo balear
ORTHOPTERA	ACRIDIIDAE	*Schistocerca gregaria*	Sí	No	Endemismo balear
ORTHOPTERA	ACRIDIIDAE	*Truxalis nasuta*	Sí	No	No endémico
REPTILIA	COLUBRIDAE	*Hemorrhois hippocrepis*	Sí	No	No endémico
REPTILIA	COLUBRIDAE	*Natrix maura*	Sí	No	No endémico
REPTILIA	GEKKONIDAE	*Hemidactylus turcicus*	No	No	Endemismo balear

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

Cuadrícula 5x5: 143

Grupo	Familia	Taxón (especie)	Catalogada	Amenazada	Endemismo
AMPHIBIA	*BUFONIDAE*	*Bufotes balearicus*	Sí	No	Endemismo balear
AMPHIBIA	*DISCOGLOSSIDAE*	*Alytes muletensis*	Sí	No	No endémico
AMPHIBIA	*RANIDAE*	*Pelophylax perezi*	No	No	Endemismo tirrénico
ARACHNIDA	*CHTHONIIDAE*	*Chthonius (Ephippiochthonius) balearicus*	Sí	No	No endémico
ARACHNIDA	*NEOBISIIDAE*	*Roncus vidali*	No	No	Endemismo balear
AVES	*ACCIPITRIDAE*	*Aquila pennata*	Sí	Sí	Endemismo balear
AVES	*ACCIPITRIDAE*	*Milvus milvus*	Sí	Sí	Endemismo balear
AVES	*ACCIPITRIDAE*	*Neophron percnopterus*	Sí	Sí	No endémico
AVES	*ALAUDIDAE*	*Galerida theklae*	Sí	Sí	No endémico
AVES	*APODIDAE*	*Apus apus*	Sí	Sí	No endémico
AVES	*APODIDAE*	*Apus pallidus*	Sí	Sí	No endémico
AVES	*BURHINIDAE*	*Burhinus oedicnemus*	Sí	No	Endemismo balear
AVES	*CAPRIMULGIDAE*	*Caprimulgus europaeus*	Sí	No	Endemismo balear
AVES	*COLUMBIDAE*	*Columba livia*	Sí	No	No endémico
AVES	*COLUMBIDAE*	*Columba palumbus*	Sí	No	No endémico
AVES	*COLUMBIDAE*	*Streptopelia turtur*	Sí	No	No endémico
AVES	*CORVIDAE*	*Corvus corax*	Sí	No	No endémico
AVES	*EMBERIZIDAE*	*Emberiza cirlus*	Sí	No	No endémico
AVES	*FALCONIDAE*	*Falco peregrinus*	Sí	No	No endémico
AVES	*FALCONIDAE*	*Falco tinnunculus*	Sí	No	No endémico
AVES	*FRINGILLIDAE*	*Carduelis cannabina*	Sí	No	No endémico
AVES	*FRINGILLIDAE*	*Carduelis carduelis*	Sí	No	No endémico
AVES	*FRINGILLIDAE*	*Chloris chloris*	Sí	No	No endémico
AVES	*FRINGILLIDAE*	*Fringilla coelebs*	Sí	No	No endémico
AVES	*FRINGILLIDAE*	*Loxia curvirostra*	Sí	No	No endémico
AVES	*FRINGILLIDAE*	*Serinus serinus*	Sí	No	No endémico
AVES	*HIRUNDINIDAE*	*Ptyonoprogne rupestris*	Sí	No	No endémico
AVES	*LARIDAE*	*Larus michahellis*	Sí	No	No endémico
AVES	*MOTACILLIDAE*	*Anthus campestris*	Sí	No	No endémico
AVES	*MUSCICAPIDAE*	*Luscinia megarhynchos*	Sí	No	No endémico
AVES	*MUSCICAPIDAE*	*Muscicapa striata balearica*	No	Sí	No endémico
AVES	*PANDIONIDAE*	*Pandion haliaetus*	No	No	Endemismo balear
AVES	*PARIDAE*	*Parus major*	No	No	Endemismo balear
AVES	*PHALACROCORACIDAE*	*Phalacrocorax aristotelis desmarestii*	No	No	Endemismo balear
AVES	*PHASIANIDAE*	*Alectoris rufa*	No	No	Endemismo balear
AVES	*PICIDAE*	*Jynx torquilla*	No	No	Endemismo balear
AVES	*PLOCEIDAE*	*Passer domesticus*	No	No	Endemismo balear
AVES	*STRIGIDAE*	*Otus scops*	No	No	Endemismo balear
AVES	*SYLVIIDAE*	*Regulus ignicapilla*	No	No	Endemismo tirrénico
AVES	*SYLVIIDAE*	*Sylvia atricapilla*	No	No	Endemismo balear
AVES	*SYLVIIDAE*	*Sylvia balearica*	No	No	Endemismo balear
AVES	*SYLVIIDAE*	*Sylvia cantillans*	No	No	Endemismo balear
AVES	*SYLVIIDAE*	*Sylvia melanocephala*	No	No	Endemismo balear
AVES	*SYLVIIDAE*	*Sylvia undata*	No	No	Endemismo balear
AVES	*TROGLODYTIDAE*	*Troglodytes troglodytes*	No	No	Endemismo balear
AVES	*TURDIDAE*	*Monticola saxatilis*	No	No	Endemismo balear
AVES	*TURDIDAE*	*Monticola solitarius*	No	No	Endemismo balear
AVES	*TURDIDAE*	*Saxicola torquatus*	No	No	Endemismo balear
AVES	*TURDIDAE*	*Turdus merula*	No	No	Endemismo balear
AVES	*UPUPIDAE*	*Upupa epops*	No	No	Endemismo tirrénico
COLEOPTERA	*CERAMBYCIDAE*	*Cerambyx cerdo mirbeckii*	Sí	No	Endemismo balear
COLEOPTERA	*CHRYSOMELIDAE*	*Timarcha (s. str.) balearica*	Sí	No	No endémico
COLEOPTERA	*TENEBRIONIDAE*	*Phylan semicostatus semicostatus*	No	No	Endemismo balear
COLEOPTERA	*TENEBRIONIDAE*	*Tentyria schaumi*	No	No	Endemismo balear
CRUSTACEA	*PLAGUSIIDAE*	*Percnon gibbesi*	No	No	Endemismo balear
CRUSTACEA	*TRICHONISCIDAE*	*Trichoniscus dragani*	No	No	Endemismo balear
DICOTYLEDONEAE	*ANACARDIACEAE*	*Pistacia lentiscus*	No	No	Endemismo microareal
DICOTYLEDONEAE	*APIACEAE*	*Bupleurum barceloi*	No	No	Endemismo tirrénico
DICOTYLEDONEAE	*APIACEAE*	*Crithmum maritimum*	No	No	Endemismo balear
DICOTYLEDONEAE	*APIACEAE*	*Daucus carota subsp. hispanicus*	No	No	Endemismo balear
DICOTYLEDONEAE	*APIACEAE*	*Ferula communis*	No	No	Endemismo balear
DICOTYLEDONEAE	*APIACEAE*	*Pastinaca lucida*	No	No	Endemismo balear
DICOTYLEDONEAE	*APIACEAE*	*Pimpinella tragium subsp. lithophila*	No	No	Endemismo balear
DICOTYLEDONEAE	*APIACEAE*	*Thapsia gymnesica*	No	No	Endemismo balear

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

DICTYOPTERA	*RHINOTERMITIDAE*	Reticulitermes lucifugus	No	No	Endemismo balear
HEMIPTERA	*CICADIDAE*	Cicada orni	Sí	No	No endémico
HEMIPTERA	*GERRIDAE*	Aquarius najas	Sí	No	No endémico
LEPIDOPTERA	*ARCTIIDAE*	Utetheisa pulchella	Sí	Sí	No endémico
LEPIDOPTERA	*NYMPHALIDAE*	Charaxes jasius	No	No	Endemismo balear
LEPIDOPTERA	*NYMPHALIDAE*	Vanessa atalanta	No	No	Endemismo balear
LEPIDOPTERA	*THAUMETOPOEIDAE*	Thaumetopoea pityocampa	No	No	Endemismo microareal
MAMMALIA	*BOVIDAE*	Capra hircus	Sí	No	Endemismo balear
MAMMALIA	*FOCIDAE*	Monachus monachus	Sí	No	No endémico
MAMMALIA	*LEPORIDAE*	Lepus granatensis	Sí	No	No endémico
MAMMALIA	*LEPORIDAE*	Oryctolagus cuniculus	Sí	No	No endémico
MAMMALIA	*MOLOSSIDAE*	Tadarida teniotis	Sí	No	No endémico
MAMMALIA	*MUSTELIDAE*	Martes martes	No	Sí	No endémico
MAMMALIA	*VESPERTILIONIDAE*	Eptesicus serotinus	No	No	Endemismo balear
MAMMALIA	*VESPERTILIONIDAE*	Nyctalus leisleri	No	No	Endemismo balear
MAMMALIA	*VESPERTILIONIDAE*	Pipistrellus pipistrellus	No	No	Endemismo balear
MOLLUSCA	*ENIDAE*	Mastus pupa	Sí	No	No endémico
MOLLUSCA	*POMATIASIDAE*	Tudorella ferruginea	No	No	Endemismo balear
MOLLUSCA	*VERMETIDAE*	Dendropoma lebeche	No	No	Endemismo tirrénico
MONOCOTYLEDONEAE	*AMARYLLIDACEAE*	Pancratium maritimum	No	No	Endemismo tirrénico
NEUROPTERA	*ASCALAPHIDAE*	Libelloides ictericus	Sí	Sí	No endémico
ORTHOPTERA	*GRYLLIDAE*	Gryllus campestris	Sí	No	No endémico
PTEROPHYTA	*ADIANTACEAE*	Adiantum capillus-veneris	No	No	Endemismo balear
REPTILIA	*COLUBRIDAE*	Macroprotodon mauritanicus	Sí	No	No endémico
REPTILIA	*COLUBRIDAE*	Natrix maura	Sí	No	No endémico
REPTILIA	*TESTUDINIDAE*	Testudo hermanni	No	No	Endemismo balear

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

Cuadrícula 5x5: 144

Grupo	Familia	Taxón (especie)	Catalogada	Amenazada	Endemismo
ARACHNIDA	SALTICIDAE	Aelurillus balearus	No	No	Endemismo balear
AVES	ALAUDIDAE	Galerida theklae	Sí	Sí	No endémico
AVES	APODIDAE	Apus apus	Sí	Sí	No endémico
AVES	CAPRIMULGIDAE	Caprimulgus europaeus	Sí	No	No endémico
AVES	COLUMBIDAE	Columba palumbus	Sí	No	No endémico
AVES	COLUMBIDAE	Streptopelia turtur	Sí	No	No endémico
AVES	FALCONIDAE	Falco peregrinus	Sí	No	No endémico
AVES	FRINGILLIDAE	Carduelis cannabina	Sí	No	No endémico
AVES	FRINGILLIDAE	Carduelis carduelis	Sí	No	No endémico
AVES	FRINGILLIDAE	Chloris chloris	Sí	No	No endémico
AVES	FRINGILLIDAE	Fringilla coelebs	Sí	No	No endémico
AVES	FRINGILLIDAE	Loxia curvirostra	Sí	No	No endémico
AVES	FRINGILLIDAE	Serinus serinus	Sí	No	No endémico
AVES	LARIDAE	Larus michahellis	Sí	No	No endémico
AVES	MOTACILLIDAE	Anthus campestris	Sí	No	No endémico
AVES	MUSCICAPIDAE	Luscinia megarhynchos	Sí	No	No endémico
AVES	MUSCICAPIDAE	Muscicapa striata balearica	Sí	No	No endémico
AVES	PARIDAE	Parus major	Sí	No	No endémico
AVES	PHALACROCORACIDAE	Phalacrocorax aristotelis desmarestii	Sí	No	No endémico
AVES	PLOCEIDAE	Passer domesticus	No	Sí	No endémico
AVES	SYLVIIDAE	Regulus ignicapilla	No	No	Endemismo balear
AVES	SYLVIIDAE	Sylvia balearica	No	No	Endemismo balear
AVES	SYLVIIDAE	Sylvia melanocephala	No	No	Endemismo balear
AVES	TROGLODYTIDAE	Troglodytes troglodytes	No	No	Endemismo tirrénico
AVES	TURDIDAE	Monticola solitarius	No	No	Endemismo balear
AVES	TURDIDAE	Saxicola torquatus	No	No	Endemismo balear
AVES	UPUPIDAE	Upupa epops	No	No	Endemismo balear
DICOTYLEDONEAE	AIZOACEAE	Carpobrotus sp.	No	No	Endemismo balear
DICOTYLEDONEAE	ANACARDIACEAE	Pistacia lentiscus	No	No	Endemismo balear
DICOTYLEDONEAE	APIACEAE	Crithmum maritimum	No	No	Endemismo microareal
LEPIDOPTERA	THAUMETOPOEIDAE	Thaumetopoea pityocampa	No	No	Endemismo balear
MAMMALIA	BOVIDAE	Capra hircus	Sí	No	Endemismo balear
MAMMALIA	MOLOSSIDAE	Tadarida teniotis	Sí	No	No endémico
MAMMALIA	VESPERTILIONIDAE	Nyctalus leisleri	No	No	Endemismo balear
MAMMALIA	VESPERTILIONIDAE	Pipistrellus kuhlii	No	No	Endemismo balear
MAMMALIA	VESPERTILIONIDAE	Pipistrellus pipistrellus	No	No	Endemismo balear
MOLLUSCA	VERMETIDAE	Dendropoma lebeche	No	No	Endemismo balear
MONOCOTYLEDONEAE	AMARYLLIDACEAE	Pancratium maritimum	No	No	Endemismo tirrénico
REPTILIA	COLUBRIDAE	Hemorrhois hippocrepis	Sí	No	No endémico
REPTILIA	TESTUDINIDAE	Testudo hermanni	No	No	Endemismo balear

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

En base a las tablas anteriores, se resumen a continuación las especies vegetales y faunísticas identificadas por la Conselleria d´Agricultura, Medi Ambient i Pesca del Govern Balear en la zona de afección del proyecto, y que a su vez coinciden con alguna de las especies protegidas por la Directiva 92/43/EEC que afecta al LIC y ZEPA de las Montañas de Artá:

LIC y ZEPA	Itinerario	Especies coincidentes con Directiva 92/43/ECC
MONTAÑAS DE ARTÀ	■ Ruta 1	**Invertebrados:** Banyarriquer *(Cerambyx cerdo)* ***Aves:*** Cogullada Fosca *(Galerida theklae)* Alcaraván común *(Burhinus oedicnemus)* Bisbita campestre *(Anthus campestris)* Halcón peregrino *(Falco peregrinus)* Corbo marino *(Phalacrocorax aristotelis desmarestii)* Curruca Rabilarga *(Sylvia undata)* Chotacabras europeo *(Caprimulgus europaeus)* **Reptiles:** Tortuga mediterránea *(Testudo hermanni)*

Tabla 5.2.1. Resumen de especies vegetales y faunísticas identificadas en las zonas RN 2000 afectadas por el proyecto. (fuente: Bioatlas. IDEIB)

Tal y como se observa en la tabla anterior, a lo largo de estos itinerarios no se observa ninguna especie vegetal protegida por la Directiva 92/43/EEC ni en el LIC Y ZEPA Montañas de Artà. Este hecho nos indica que *ninguna de las especies vegetales protegidas por la normativa europea y la Red Natura se encuentran presentes en la zona del proyecto.*

Por otro lado, si comparamos en este caso las especies faunísticas protegidas por la Directiva 92/43/EEC que afecta al LIC y ZEPA de las Montañas de Artá, con las de especies presentes en la zonas recorridas por estos encontramos 9 coincidencias en el LIC y ZEPA Montañas de Artá.

Se debe de tener en cuenta que el espacio analizado a través del visor Bioatlas, abarca una superficie mucho mayor de la que ocupan estos itinerarios, con lo cual la posibilidad de coincidir con alguna de estas especies es reducida en proporción al ámbito de estudio. No obstante, cabe resaltar que la práctica del senderismo y el cicloturismo se realiza exclusivamente en zonas ya trazadas y existentes, con lo cual como medidas preventivas, correctivas y compensatorias se deberán identificar, en su caso, los puntos sensibles que pudieran afectar a estas especies protegidas.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

5.3. Identificación y evaluación de los impactos del proyecto sobre Red Natura 2000

Este apartado incluye la identificación, descripción y análisis del impacto que se puede producir en las dos fases en las que se desarrolla el proyecto: **ejecución de las obras y explotación - funcionamiento.** Se incluye una descripción detallada de cada uno de los impactos identificados, analizando los aspectos derivados de las acciones del proyecto implicadas y los agentes ambientales que pueden verse afectados por estas acciones.

La metodología utilizada para la identificación de los impactos consiste en:

- Identificar las acciones del proyecto que tienen una afección sobre la zona LIC Y ZEPA de las Montañas de Artá.
- Detectar los elementos del medio que resulten afectados por las acciones descritas anteriormente, para cada una de las fases.

Como punto de partida cabe resaltar que todos los caminos incluidos en el proyecto, son caminos ya existentes y de titularidad pública, con lo cual los impactos que analizaremos serán los relativos a las actuaciones de señalización y el desbroce de tramos descritas en el apartado 2.2., así como los derivados de la propia actividad deportiva (senderismo y cicloturismo) que se derivará del proyecto.

Acciones del proyecto que pueden generar impacto sobre el LIC y ZEPA Montañas de Artá.

A continuación se exponen las acciones susceptibles de generar impacto sobre las zonas protegidas, incluyendo la descripción los impactos sobre el medio y posible afección sobre los hábitat y las especies que están presentes.

- **Equipamiento de los caminos con señalización**

Esta actuación supondrá un incremento de ruido asociado a la colocación de la señalización a lo largo de los diferentes itinerarios del sendero. No obstante, dicho proceso se considera de baja intensidad teniendo en cuenta la simplicidad de las actuaciones requeridas, así como la distancia existente entre los puntos de señalización.

Por otro lado, esta actuación podría suponer un impacto negativo sobre el suelo, por compactación del mismo en torno al propio mobiliario, y en función de su ubicación, podría suponer la pérdida de cubierta vegetal. Del mismo modo, la introducción de estas infraestructuras podrá afectar al paisaje del entorno de manera positiva o negativa, en la medida que estén o no integrados en el medio.

- **Desbroce de tramos**

Cabe resaltar que esta actuación solo se llevará a cabo en determinados tramos del sendero, considerándose una actuación necesaria para que el sendero pueda obtener la condición de homologado y garantizar la seguridad de los usuarios.

En las siguientes imágenes se identifican los tramos afectados por esta actuación y ubicados en espacio RN 2000:

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

Ruta 1

LIC y ZEPA Montañas de Artá (2.337 metros)



El desbroce de tramos y acondicionamiento de los caminos tendrá como principal impacto la pérdida de cubierta vegetal de los tramos a acondicionar debido a la eliminación de especies vegetales, básicamente arbustivas, que serán retiradas para permitir el tránsito de los usuarios. Esta pérdida de vegetación lleva asociado un deterioro de las estructuras tradicionales de conservación de suelos y de retención de agua asumida por dicha vegetación.

Por otro lado, durante el desarrollo de esta actuación podrá generarse un incremento del nivel de ruido y una posible alteración del hábitat faunístico, derivado del uso de herramientas específicas para el desbroce de esta vegetación. No obstante, debido al carácter temporal de la actuación, esta actuación se considera de bajo impacto al desaparecer una vez finalizados los trabajos.

Como impacto positivo de la actuación podemos decir que el acondicionamiento de estos caminos supondrá un incremento de la accesibilidad a zonas sensibles, como por ejemplo, en caso de incendios.

- **Presencia de personas que practiquen senderismo y cicloturismo.**

El presencia de usuarios para la práctica del senderismo/cicloturismo en la zona lleva asociado una serie de acciones susceptibles de generar impactos sobre determinados agentes ambientales.

Aunque en principio se camina por un sendero ya trazado y señalizado, la acción de andar podría afectar negativamente al suelo por compactación, erosión y pérdida de materia orgánica, en el caso de salirse de los caminos ya trazados (atajos). Del mismo modo, podría modificar la conducta de especies de fauna sensibles al paso de personas, debido a acciones como hablar alto o gritar, ambas son comportamientos inapropiados de los visitantes y por tanto, debe considerarse como un impacto minoritario.

Otro impacto asociado a esta actividad podría ser el abandono incontrolado de basuras, las cuales afectarían no solo a la calidad visual de paisaje, sino que aumentarían el riesgo de incendios en la zona derivado de estas comportamientos inadecuados o el manejo de fuego en caso de fumadores. No obstante y por el contrario, cabe resaltar, que la afluencia de visitantes también favorece los avisos en caso de incendio, ya que multiplica el número de observadores que pueden dar señal de alarma.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

En definitiva, y aunque la práctica de esta actividad puede afectar negativamente a determinado aspectos del entorno natural en el que se práctica, todos ellos se consideran impactos bajos, principalmente porque en su mayoría se derivan de comportamientos inadecuados por parte de los visitantes, que en todo caso, serán minoritarios.

En la tabla siguiente se resumen los impactos o afecciones descritos anteriormente para cada una de las fases:

FASE DE EJECUCIÓN			
Acciones	Elementos del proyecto	Posibles impactos sobre especies y hábitats	+/-
Señalización	Ruta 1	Incremento del nivel sonoro	-
		Pérdida de cubierta vegetal	-
Desbroce de tramos	Ruta 1 (punto 9 al 17)	Incremento del nivel sonoro	-
		Pérdida de cubierta vegetal	-

FASE DE FUNCIONAMIENTO			
Acciones	Elementos del proyecto	Posibles impactos sobre especies y hábitats	+/-
Acciones derivadas de la presencia de visitantes (andar, hablar, comer, etc.)	Ruta 1	Afección a la vegetación por mantenimiento de caminos y prácticas inadecuadas de visitantes.	-
		Modificación del riesgo de incendios	-
		Modificación de la conducta de especies sensibles al paso de personas	-
		Erosión y compactación del suelo	-
		Facilitar el acceso a zonas sensibles en caso de incendio o accidente, así como el nº de avisos en caso de alarma.	+

Tabla 5.3.1. Resumen de los Impactos asociados a la fase de ejecución y funcionamiento sobre RN 2000.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

CONCLUSIONES:

Una vez analizados los impactos del proyecto sobre los espacios LIC y ZEPA Montañas de Artà, podemos extraer las siguientes conclusiones.

- Durante la **fase de ejecución** se identifican dos impactos negativos asociados al ruido y a la pérdida de cubierta vegetal derivadas de las actuaciones de acondicionamiento de los caminos, ambos se consideran impactos compatibles y de carácter puntual, debido a la simplicidad de las actuaciones que se llevarán a cabo y teniendo en cuenta que las mismas se realizan sobre unos recorridos ya existentes, sin invadir espacios naturales fuera de los itinerarios establecidos.

- Durante la **fase de funcionamiento** la mayor parte de los impactos negativos se derivan de conductas inapropiados por parte del senderista y/o cicloturista. Generalmente, las personas que practican de forma habitual este deporte suelen ser personas respetuosas con el medio ambiente, y por tanto, deben considerarse como conductas minoritarias. No obstante, para controlar y minimizar este tipo de conductas se llevaran a cabo medidas preventivas, correctoras y compensatorias.

  En lo referente al mantenimiento de los caminos, la pérdida de vegetación será un impacto necesario para garantizar la accesibilidad y seguridad de los usuarios, considerándose un impacto de baja intensidad aunque continuado en el tiempo. No obstante, cabe resaltar que mantener la accesibilidad de los caminos, es un factor positivo a tener en cuenta en caso de ocasionarse una situación de emergencia (accidente, incendio, etc.)

En definitiva, podemos decir que el acondicionamiento y señalización de los caminos tradicionales existentes permite la canalización del flujo de visitantes por una única ruta, evitando que el impacto negativo que puede generarse de esta actividad se extienda, por lo que un correcto acondicionamiento de los senderos para el desarrollo de esta actividad contribuye a la conservación del medio natural, y evita la degradación de otras zonas.

Por todo ello, consideramos que el proyecto no compromete ninguno de los elementos que otorgan valor a las zonas Red Natura 2000, como son los hábitats, la flora y la fauna sensible de la zona.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

6. MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS

Definidos los impactos que provocará la ejecución del proyecto, en el presente apartado se exponen las medidas preventivas, reductoras y compensatorias que tienen por objetivo:

- Prevenir, reducir, modificar o compensar los efectos negativos del proyecto sobre los factores ambientales del medio.
- Aprovechar mejor las oportunidades que ofrece el medio para procurar el máximo éxito del proyecto, teniendo en cuenta su integración en el entorno.

En primer lugar se debe intentar prevenir que no se produzcan impactos negativos, en caso de que se produzcan se intentarán corregir y compensar sus efectos no deseados en la medida de lo posible y se potenciarán los impactos positivos.

Para identificar y adoptar las medidas deben tenerse en cuenta los siguientes criterios:

- **Viabilidad técnica**: deben ser posibles de ejecutar, estar contrastados técnicamente y ser coherentes con la ejecución del proyecto.
- **Eficacia y eficiencia ambiental**: deben tener una repercusión real sobre el medio. La eficacia evalúa la capacidad de la medida para alcanzar los objetivos que se pretenden; la eficiencia se refiere a la relación entre objetivos que se consigue y las medidas necesarias para conseguirlo.
- **Viabilidad económica y financiera**: las medidas deben presentar posibilidad de ejecutarse en las condiciones económicas y financieras del proyecto. La viabilidad económica viene marcada por los gastos y beneficios económicos de las medidas, la financiera evalúa la coherencia entre el gasto y las posibilidades presupuestarias promotor.
- **Facilidad de implantación, mantenimiento, seguimiento y control**: las medidas deben presentar sencillez de aplicación desde un punto de vista técnico, además de tener la posibilidad de realizar el mantenimiento, seguimiento y control de su evolución.

MEDIDAS:

- Los usuarios deberán de disponer de un manuales de buenas prácticas y folletos de sensibilización ambiental en los que se incluyan recomendaciones para minimizar los posibles impactos ambientales asociados a las actividades deportivas a realizar, como por ejemplo las siguientes:
  - No salirse del camino para evitar nuevas compactaciones, procesos erosivos, pérdidas de materia orgánica, pérdidas de la cubierta vegetal y posibles modificaciones de la conducta de ciertas especies animales.
  - No arrojar basuras. Depositarlas en contenedor adecuado.
  - Caminar juntos y en grupos compactos.
  - Informarse sobre la vulnerabilidad ecológica de las áreas a recorrer.
  - Avisar al 112 en caso de conatos de incendios.
- Como parte de las tareas de mantenimiento se deberán recoger los desperdicios que se encuentren a lo largo del sendero para depositarlos en contenedor adecuado.
- Cuando se transcurra por un espacio de especial protección o áreas de prevención de riesgos, este se deberá identificar mediante señalización. Del mismo modo, se deberán de avisar, si existiera algún punto a lo largo del recorrido que requiriera de medidas especificas para su protección, evitándose rutas por zonas sensibles, ecosistemas frágiles y durante épocas críticas para la fauna.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

- Cuando se trascurra por el Parque Natural de Llevant, además de estas medidas, se deberán respetar las medidas propias establecidas en Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN) vigente.
- De acuerdo con el **Servicio de Espacios Naturales**, en relación con las rutas 2, 3 y 4, que no atraviesan espacio natural protegido:
  - Se tendrán que tomar las medidas necesarias para que los usuarios no utilicen caminos alternativos (atajos) en las rutas señalizadas.
  - La señalización vinculada al uso público del LIC y ZEPA, así como al ámbito de la ampliación del Parque Natural de la Península de Llevant, deberá ajustarse a las indicaciones del Manual de señalización de los espacios naturales protegidos de las Illes Balears, debiendo sustituir en la franja gris inferior el logotipo del Govern Balear por el logotipo correspondiente a la entidad que promueva la actuación.
  - Los manuales de buenas prácticas y folletos de sensibilización ambiental de las rutas tendrán que incorporar los espacios protegidos de la ampliación del Parque Natural de la Península de Llevant y de la Red Natura 2000, así como las especies y hábitats de interés comunitario que se localizan en las rutas.
  - Se deberá realizar una recogida selectiva de los residuos y la zona deberá quedar en las mismas condiciones en las que estaba antes de la actividad, de acuerdo con la Ley 8/2019.
  - No se podrá emitir música ni ningún sistema de megafonía, altavoz o de amplificación del sonido, ni ningún otro tipo de fuente sonora que pueda ocasionar molestias en la fauna, de acuerdo con la Ley 1/2007.
  - Se deberá concienciar a los trabajadores que deben realizar las tareas de acondicionamiento de las rutas, ya los usuarios de las rutas, de estar dentro de un espacio natural protegido con valores naturales y culturales, por lo que es necesario respetar las normas de protección existentes, con especial referencia sobre la protección de galápago mediterráneo (Testudo hermanni) incluida en el anexo II de la Directiva Hábitats y que de acuerdo con la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y de la biodiversidad queda prohibido matar, dañar, molestar o inquietar a las especies animales.
- Se tendrán que incorporar hitos identificativos de la ubicación exacta en cada una de las rutas, las cuales tendrán que ser informadas en los servicios de emergencia para su conocimiento y análisis de las vías de acceso.
- De acuerdo con el **Servicio de Protección de Especies**, la publicidad y la señalización de las rutas deberá incluir información sobre el estado de protección de la tortuga mediterránea (Testudo hermanni), así como sobre la prohibición de su tenencia y transporte, y molestias intencionadas a esta especie. Asimismo, se deberá establecer un área de tranquilidad en torno a los nidos de águila pescadora de 500 metros entre los meses de febrero a agosto.
- De acuerdo con el **Servicio de Gestión Forestal y Protección del Suelo**:
  - Los carteles de señalización tipo placa o similar, tendrán que incorporar información relativa al elevado riesgo de incendio forestal existente, especialmente en las rutas que discurren en terreno forestal. De lo contrario, se recomienda que tanto en las marquesinas o paneles informativos así como en los puntos de información, se explique que se trata de un área de elevada recurrencia de incendios forestales, así como de Alto Riesgo de Incendio Forestal.
  - En la medida de lo posible, el proyecto de creación de las rutas senderistas no tendrá que acondicionar las tareas de mantenimiento, reparación o restauración que haya que hacer en las pistas forestales de acceso a la Península de Llevant por el tráfico rodado, especialmente en lo que se refiere en los vehículos de emergencia por incendio forestal y gestión territorial de la zona.
  - Durante la realización de las obras, será necesario cumplir el Decreto 125/2007, de 5 de octubre, por el que se dictan normas sobre el uso del fuego y se regula el ejercicio de determinadas actividades susceptibles de incrementar el riesgo de incendio forestal,

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

especialmente en cuanto a medidas de prevención durante la época de peligro de incendio forestal y las acciones coyunturales de prevención (art. 8.2.c).

- De acuerdo con el **Servicio de Estudios y Planificación**, de la DG de Recursos Hídricos:
  - En aquellas áreas afectadas por APR de deslizamientos deberá señalizarse la existencia de este riesgo.
  - En caso de que se editen elementos de información (puntos de información, planos y folletos) estos tendrán que hacer especial mención a que cuando las condiciones meteorológicas son adversas (sobre todo por lluvias intensas, fuertes vientos y heladas) el riesgo es mayor. Por tanto, deben remarcar que no es recomendable transitar por la ruta en estas condiciones, y que es necesario consultar las previsiones meteorológicas.

- Se tendrá que cumplir con las prohibiciones genéricas del artículo 57 de la Ley 42/2007, de Patrimonio natural y biodiversidad.

7. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO

En este apartado se expone la forma de realizar el seguimiento que garantiza el cumplimiento de las indicaciones y medidas protectoras y correctoras propuestas. Para ello, se velará por el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Controlar la correcta ejecución de las medidas previstas en el proyecto de integración ambiental.
- Comprobar la eficiencia de las medidas preventivas, reductoras y compensatorias establecidas y ejecutadas. Cuando su eficiencia se considere insatisfactoria, determinar las causas y establecer las soluciones adecuadas.
- Detectar impactos no previstos y establecer medidas para reducirlos, eliminarlos o compensarlos.
- Los aspectos más delicados y en los que más atención se prestará, son los que pueden afectar a la calidad del suelo, aguas, atmósfera y especialmente los referentes a los ecosistemas cercanos, flora y fauna, y a la seguridad de los vecinos.

Se llevarán a cabo inspecciones a lo largo del año para controlar el cumplimiento de las medidas propuestas. Para dicho control, en principio se plantean los siguientes tipos de informes:

- **Informes ordinarios**: se realizarán para reflejar el desarrollo de las labores de seguimiento ambiental.
- **Informes extraordinarios**: se emitirán cuando exista alguna afección o impacto no previsto que precise de una actuación inmediata y que merece la emisión de un informe específico.
- **Informes específicos**: se presentarán ante cualquier situación específica que pueda suponer un riesgo de deterioro de cualquier factor ambiental. En concreto se prestará atención a las situaciones siguientes:
  - Lluvias torrenciales que supongan un riesgo de inundación o de alteración de materiales.
  - Incendios que afecten a la zona de obras y puedan afectar a la flora, la fauna y/o provocar un deterioro del paisaje.
  - Accidentes producidos en fase de ejecución que puedan tener consecuencias ambientales negativas.
  - Cualquier episodio sísmico.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

Como parte del Plan de Vigilancia Ambiental:

- Se deberán incluir unos indicadores claros y específicos para realizar el seguimiento periódico y objetivo de la efectividad de las medidas correctoras y preventivas en cada una de las fases del proyecto. Además, incluir las actuaciones que se llevarán a cabo en caso de que las medidas no obtengan el resultado deseado.
- Se incluirán los plazos de realización de los informes ordinarios de seguimiento ambiental.
- Se enviará a la CMAIB el Plan de Vigilancia Ambiental una vez subsanado con las indicaciones de los puntos anteriores, en un plazo de tres meses desde la publicación de la resolución del expediente, para su revisión y antes del inicio de las obras.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

ANEXO I. DOCUMENTO DE ALCANCE (EXP.175/2020)

CONSIDERACIONES TÉCNICAS DEL INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL . DOCUMENTO DE ALCANCE. (EXP. 175/2020)	Referencia dentro del Documento Ambiental
1. Se debe tener presente la probable inviabilidad ambiental de la ruta 5 del proyecto, dado el informe desfavorable del Servicio de Espacios Naturales al su trazado.	Se elimina la ruta 5 del proyecto
2. Las rutas 1, 3 y, sobre todo, la ruta 4 no podrán coincidir con el trazado del tren de Artà.	El uso de estos senderos será compatible con el uso actual de la Vía Verde. Así mismo, y en caso de que en un futuro se recuperara el uso ferroviario Manacor – Artà- Cala Ratjada, se buscaría una alternativa a los senderos, garantizando así la compatibilidad del proyecto con los usos actuales y futuros de la infraestructura ferroviaria, tal y como informa el Serveis Ferroviaris de Mallorca, de la Conselleria de Mobilitat i Habitatge.
3. De acuerdo con el Servicio de Espacios Naturales, en relación con las rutas 2, 3 y 4, que no atraviesan espacio natural protegido: - Se tendrán que tomar las medidas necesarias para que los usuarios no utilicen caminos alternativos (atajos) en las rutas señalizadas. - La señalización vinculada al uso público del LIC y ZEPA, así como al ámbito de la ampliación del Parque Natural de la Península de Llevant, deberá ajustarse a las indicaciones del Manual de señalización de los espacios naturales protegidos de las Illes Balears, debiendo sustituir en la franja gris inferior el logotipo del Govern Balear por el logotipo correspondiente a la entidad que promueva la actuación. - Los manuales de buenas prácticas y folletos de sensibilización ambiental de las rutas tendrán que incorporar los espacios protegidos de la ampliación del Parque Natural de la Península de Llevant y de la Red Natura 2000, así como las especies y hábitats de interés comunitario que se localizan en las rutas. - Se deberá realizar una recogida selectiva de los residuos y la zona deberá quedar en las mismas condiciones en las que estaba antes de la actividad, de acuerdo con la Ley 8/2019. - No se podrá emitir música ni ningún sistema de megafonía, altavoz o de amplificación del sonido, ni ningún otro tipo de fuente sonora que pueda ocasionar molestias en la fauna, de acuerdo con la Ley 1/2007. - Se deberá concienciar a los trabajadores que deben realizar las tareas de acondicionamiento de las rutas, ya los usuarios de las rutas, de estar dentro de un espacio natural protegido con valores naturales y culturales, por lo que es necesario respetar las normas de protección existentes, con especial referencia sobre la protección de galápago mediterráneo (*Testudo hermanni*) incluida en el anexo II de la Directiva Hábitats y que de acuerdo con la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y de la biodiversidad queda prohibido matar, dañar, molestar o inquietar a las especies animales.	Incorporadas en el apartado 6. MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS.
4. Se tendrán que incorporar hitos identificativos de la ubicación exacta en cada una de las rutas, las cuales tendrán que ser informadas en los servicios de emergencia para su conocimiento y análisis de las vías de acceso.	Incorporadas en el apartado 6. MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

5. De acuerdo con el Servicio de Protección de Especies, la publicidad y la señalización de las rutas deberá incluir información sobre el estado de protección de la tortuga mediterránea (*Testudo hermanni*), así como sobre la prohibición de su tenencia y transporte, y molestias intencionadas a esta especie. Asimismo, se deberá establecer un área de tranquilidad en torno a los nidos de águila pescadora de 500 metros entre los meses de febrero a agosto.	Incorporadas en el apartado 6. MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS
6. De acuerdo con el Servicio de Gestión Forestal y Protección del Suelo: - Los carteles de señalización tipo placa o similar, tendrán que incorporar información relativa al elevado riesgo de incendio forestal existente, especialmente en las rutas que discurren en terreno forestal. De lo contrario, se recomienda que tanto en las marquesinas o paneles informativos así como en los puntos de información, se explique que se trata de un área de elevada recurrencia de incendios forestales, así como de Alto Riesgo de Incendio Forestal. - En la medida de lo posible, el proyecto de creación de las rutas senderistas no tendrá que acondicionar las tareas de mantenimiento, reparación o restauración que haya que hacer en las pistas forestales de acceso a la Península de Llevant por el tráfico rodado, especialmente en lo que se refiere en los vehículos de emergencia por incendio forestal y gestión territorial de la zona. - Durante la realización de las obras, será necesario cumplir el Decreto 125/2007, de 5 de octubre, por el que se dictan normas sobre el uso del fuego y se regula el ejercicio de determinadas actividades susceptibles de incrementar el riesgo de incendio forestal, especialmente en cuanto a medidas de prevención durante la época de peligro de incendio forestal y las acciones coyunturales de prevención (art. 8.2.c).	Incorporadas en el apartado 6. MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS
7. De acuerdo con el Servicio de Estudios y Planificación, de la DG de Recursos Hídricos: - En aquellas áreas afectadas por APR de deslizamientos deberá señalizarse la existencia de este riesgo. - En caso de que se editen elementos de información (puntos de información, planos y folletos) estos tendrán que hacer especial mención a que cuando las condiciones meteorológicas son adversas (sobre todo por lluvias intensas, fuertes vientos y heladas) el riesgo es mayor. Por tanto, deben remarcar que no es recomendable transitar por la ruta en estas condiciones, y que es necesario consultar las previsiones meteorológicas.	Incorporadas en el apartado 6. MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS
8. Respecto al Plan de Vigilancia Ambiental: - Se deben incluir unos indicadores claros y específicos para realizar el seguimiento periódico y objetivo de la efectividad de las medidas correctoras y preventivas en cada una de las fases del proyecto. Además, incluir las actuaciones que se llevarán a cabo en caso de que las medidas no obtengan el resultado deseado. - Se incluirán los plazos de realización de los informes ordinarios de seguimiento ambiental. - Se enviará a la CMAIB el Plan de Vigilancia Ambiental una vez subsanado con las indicaciones de los puntos anteriores, en un plazo de tres meses desde la publicación de la resolución del expediente, para su revisión y antes del inicio de las obras.	Incorporadas en el apartado 7. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO
Por otra parte, se recomienda la coordinación de estas rutas senderistas con la ruta de los faros del Consell de Mallorca.	

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

Asimismo, se recuerda que:

a) Dado que algunos tramos de las rutas proyectadas afectan a DPMT, deberá disponerse, en su caso, de las autorizaciones pertinentes.

b) Según el Servicio de Espacios Naturales, no queda acreditado si el tramo intermedio de la ruta 1, entre la torre d'Albarca y el refugio d'Albarca existe derecho de paso o se trata de un camino público. En caso de que se tengan que adquirir derechos sobre los terrenos, se indicará expresamente y se incluirá en la memoria económica.

c) Se debe dar cumplimiento a las previsiones de la Ley 13/2018, de 28 de diciembre, de caminos públicos y rutas senderistas de Mallorca y Menorca, que sean de aplicación.

d) Se tendrá que cumplir con las prohibiciones genéricas del artículo 57 de la Ley 42/2007.

a) Apartado 2.4.3. AFECCIÓN AL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE.

b) El camí indicat discorre per vorera de mar, i està inventariat al catàleg de camins d'Artà però no com a camí de titularitat municipal.

El camí transita per Domini Públic marítimo Terrestre o, com amolt, dins de la zona de servtiud de pas de 6 metres, pel que no s'han d'adquirir terrenys.

c) Apartado 2.1. DEFINICIÓN DEL PROYECTO.

d) Apartado 6. MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210
CSV: d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

GOVERN
ILLES
BALEARS

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

`https://csv.caib.es/hash/d68098b049e53334ec8ad2398ea1606e90ffe5be73e362b073621a99afbe9210`

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

ARXIU ELECTRONIC DEL GOVERN DE LES ILLES BALEARS

COMUNITAT AUTONOMA DE LES ILLES BALEARS

Firma amb segell de temps: 23-feb-2022 02:17:10 AM GMT+0100

METADADES ENI DEL DOCUMENT

Identificador: ES_A04003003_2022_hth8nvsf7q2om80ma0qvd573elllt6

Nom del document: comprimido__eias_senderos_arta_feb_22_15mb_pdf

Versió NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Tipus de document: Altres

Estat elaboració: Original

Òrgan: A04003003

Data captura: 22-feb-2022 01:54:18 PM GMT+0100

Origen: Administració

Tipus de signatura: Pades

Pàgines: 59